SUMARIO

- 1. Apertura de la sesión
- 2. Decretos de la Presidencia
- 3. Orden del Día
- 4. Cuestión Previa concejal Anatasía
- 5. Cuestión Previa concejal Katz
- 6. Cuestión Previa concejal Gauna
- 7. Proyecto de Ordenanza: Solicitando se habiliten comodidades en todas las dependencias del H.C.D., en la que se realicen tareas de atención al público. (expte 1451-J-97)
- 8. Proyecto de Ordenanza: Convocando al Cuerpo Electoral del Partido de General Pueyrredon para que exprese su opinión con relación a la designación de los señores delegados municipales. (expte 1386-J-97)

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9. Convalidando el Decreto Nº 151 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se designó en representación de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Cuerpo, a los concejales Dora Margarita García, Fernando José Gauna y Fernando Abel Dupont, para integrar el "Consejo Municipal de Salud". (expte. 1917-J-96)
- 10. Estableciendo la obligatoriedad de la limpieza anual de los tanques de agua destinada al consumo humano, en aquellos lugares donde se elaboren alimentos y donde se registre consumo público. (expte. 1705-J-97)
- 11. Modificando diversos artículos de la Ordenanza Nº 9242, referida a los usos "supermercado y centro integral de compras". (expte. 1789-D-97)
- 12. Imponiendo el nombre de "Madre Teresa de Calcuta" a un tramo de la calle Nº 214. (expte. 1859-C-97)
- 13. Autorizando al señor Carlos Alberto Dadante a afectar con el uso "laboratorio privado de verificación asistida por computación de condiciones de seguridad y optimización de combustión de vehículos automotor", el inmueble ubicado en la avenida Constitución Nº 5752. (expte. 1878-J-97)
- 14. Convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Fundación Argentina Siglo 21, para promover acciones tendientes a lograr una coordinación y cooperación técnica y científica entre ambos organismos. (expte. 1917-D-97)
- 15. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Bahía Blanca 645 de esta ciudad, propiedad de la señora Cecilia Claudia Gaitán. (expte. 1925-D-97)
- 16. Fijando normas urbanísticas para un macizo de nuestra ciudad. (expte. 1929-D-97)
- 17. Autorizando al señor Antonio Rubén Cristaldi a ampliar el inmueble ubicado en la calle Brandsen Nº 3260. (expte. 1955-
- 18. Autorizando a la firma D.T.M. Sociedad Anónima a afectar con el uso "venta por mayor y menor de fiambres, lácteos y productos alimenticios envasados", el inmueble ubicado en la calle Italia Nº 1698. (expte. 1974-D-97)
- 19. Autorizando a la firma Mar del Gas S.R.L. a anexar el uso "venta de gas envasado" a los permitidos de "depósito y venta mayorista de bebidas alcohólicas y sin alcohol y otros", en el local ubicado en la avenida Luro Nº 7763. (expte. 1975-D-97)
- 20. Autorizando al señor Carlos Rodríguez y a la señora Florinda D'Antonio a construir una vivienda en un predio del paraje Sierra de los Padres del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1983-D-97)
- 21. Autorizando a los señores Pascual Iannone y Juan Iannone a afectar con el uso "lavado y procesado mecánico de frutas y hortalizas con envasado manual", el predio ubicado en la Ruta 226, km. 15, del Partido de General Pueyrredon. (expte. 2009-D-97)
- 22. Autorizando al señor Raúl Guillermo Grimalt a ampliar la vivienda de su propiedad, sita en la calle Solís Nº 9307. (expte. 2024-D-97)
- 23. Autorizando al señor Raúl Enrique Marconi a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz. (nota 314-M-97)
- 24. Autorizando a la Unión Regional Valenciana a instalar un módulo para el expendio de productos gastronómicos típicos y bebidas, en la plaza Colón. (nota 795-U-97)
- 25. Autorizando al grupo "AQTRE" a realizar el espectáculo teatral "Seguí la Flecha" durante los meses de enero, febrero y marzo de 1998, en la peatonal San Martín, frente a la Iglesia Catedral. (nota 843-G-97)
- 26. Autorizando al Club Atlético Banfield a realizar el desfile final de la "VII Fiesta de Mar del Plata", el día 15 de febrero de 1998 en la calle 12 de octubre desde la avenida Martínez de Hoz hasta Juramento. (nota 849-C-97)
- 27. Declarando de interés municipal la realización de la "VII Fiesta de Mar del Plata" que se llevará a cabo entre el 6 y el 15 de febrero de 1998 en commemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad. (nota 850-C-97)
- 28. Autorizando a los señores Carlos Alberto Rodolico, y Carlos Santiago Cánepa, a realizar el "Festejo del Día Nacional del Tango", el 11 de diciembre de 1997, en el sector comprendido por la calle San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen. (nota 853-C-97)

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

DECRETOS

29. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1987-BP-96 y otros)

COMUNICACIONES

30. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales de las cuales depende el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (I.N.A.R.E.P.S.), para el mejoramiento de los logros que se obtienen en la rehabilitación de los pacientes atendidos en esa Institución. (expte. 1888-J-97)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 31. Proyecto de Ordenanza: Encomendando a O.S.S.E. inicie las gestiones tendientes a solucionar el conflicto entre Colincop y vecinos frentistas del barrio Colinas de Peralta Ramos. (expte. 2054-D-97)
- 32. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E., realice un estudio socio-ambiental a titulares de licencias de taxis otorgadas por discapacidad. (expte. 2057-C-97)
- 33. Proyecto de Decreto: Designando al concejal Worschitz para integrar, en representación del H. Cuerpo, la comisión receptora y evaluadora de propuestas de las ofertas de inmuebles destinados a la disposición final de residuos. (expte. 2086-E-97)
- 34. Proyecto de Ordenanza: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 2098-D-97)
- 35. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la realización de la "Edición 1997 de la Vuelta Ciclista Circuito Mar y Sierras" (nota 741-NP-97)
- 36. Proyecto de Ordenanza: Declarando de Interés Municipal Ferrocarril Turístico Mar del Plata Buenos Aires. (nota 892-NP-97)
- 37. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Difusora Baires a la ocupación de espacio público para realización programa radial en exteriores. (nota 915-NP-97)
- 38. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la realización de la "XX Olimpíada Médica Nacional" a realizarse entre el 13 y 20/12/97 (nota 940-NP-97)
- 39. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Meyer Aciión Marketing a realizar promoción con degustación de productos en la vía pública. (nota 817-M-97)
- 40. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon Mar del Plata a realizar un triathlon el 14/12/97 (nota 925-A-97)
- 41. Proyecto de Ordenanza: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al doctor Cosme Ordoñez. (expte. 2089-FRP-97)
- 42. Proyecto de Decreto: Reconociendo la incorporación del concejal García Conde al bloque Fre.Pa.So. (expte. 2115-CJA-97)
- 43. Proyecto de Decreto: Autorizando al Presidente del H.C.D. a concurrir a la Asamblea de Copan '95 en representación del Honorable Cuerpo y emitir voto favorable a la memoria y balance por ejercicio finalizado el 31-12- (expte. 2122-V-97)
- 44. Proyecto de Ordenanza: Encomendando a O.S.S.E. inicie las gestiones tendientes a solucionar el conflicto entre Colincoop y vecinos frentistas del barrio Colinas de Peralta Ramos. (expte. 2054-D-97)
- 45. Pedido de Tratamiento con o sin despacho para la próxima sesion del expediente 2114-FRP-97.

- 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones, y siendo as 12:21, dice el
- **Sr. Presidente (de la Reta):** Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria de Prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretatrio: (Lee) "ORDEN DEL DÍA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 5)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 3)

B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 4 al 5)

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 6 al punto 107)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del 6 al 26)
- B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 27)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 28 al 30)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Puntos 31 al 33)
- E) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 34 al 80)
- F) PROYECTO DE BLOQUES POLÍTICOS (Punto 81 al 107)

III) - PEDIDOS CON O SIN DESPACHO: (Del Punto 108 al 109)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Punto 108)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE FREPASO (Punto 109)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 110 al punto 131)

- A) ORDENANZAS: (Del punto 110 al punto 129)
- B) DECRETO: (Punto 130)
- C) COMUNICACIÓN: (Punto 131)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 1. Decreto Nº 180.- Autorizando el pago en concepto de subsidio por fallecimiento a la Sra. Iris Rendo, esposa del exempleado de Bloque Político del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Gualdi.-
- 2. Decreto Nº 192.- Modificando la integración de varias Comisiones Internas, incorporando a los Concejales Jorge Raúl González y Héctor Eduardo Martínez.-
- 3. Decreto Nº 201.- Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo a realizar una nueva edición de la Maratón Internacional, a llevarse a cabo el 7 de diciembre del corriente año.-

B) PROYECTOS DE PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 4. Expte 2070-P-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la "Séptima Rural de Verano y Microemprendimientos'98", a realizarse entre los días 14 al 31 de enero de 1998 en la Base Naval de la ciudad.-PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
- 5. Expte 2076-P-97: MENSAJE: Remite consulta al Honorable Tribunal de Cuentas sobre mayores contribuyentes.TRÁMITE INTERNO.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 6. Expte 2058-D-97: Estableciendo la adhesión al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social, estatuido por Ley 11622/96 y Decreto Reglamentario 4042/96.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- Expte 2071-D-97: Autorizando a la Sra. María del Carmen Cheda Alvarez, a exhibir automóvil por el término de 30 días frente al Hotel Costa Galana, con destino a sorteo a beneficio del Hospital Materno de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 8. Expte 2081-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la cesión, a título gratuito de lote determinado del Parque Industrial General Savio a la firma Patuto Adrián y Alejandro Sh.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 9. Expte 2082-D-97: Autorizando al Obispado de Mar del Plata, a la ampliación del edificio Colegio Parroquial y Jardín de Infantes Nuestra Señora del Camino.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 10. Expte 2083-D-97: Autorizando a la firma "Dolores Gas S.A.", con carácter precario, a desarrollar la actividad "venta a cielo abierto de carbón-garrafas-depósito y venta de leña-papa-garrafas y cilindros de gas envasado por mayor y menor carbón en bolsas- semillería-forrajes", en predio ubicado en Avenida A. Alió nº 3299 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

- 11. Expte 2084-D-97: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon reservas fiscales ubicadas en calles Río Negro esquina Champagnat de nuestra ciudad.- **LEGISLACIÓN.**
- 12. Expte 2085-D-97: Aceptando donación efectuada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos, consistente en depósito provisorio de ataúdes en Cementerio de la Loma.- OBRAS PÚBLICAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 13. Expte 2098-D-97: Reconociendo de legítimo abono y autorizando al pago de suma determinada en pesos, a favor de varios agentes municipales.- HACIENDA.
- 14. Expte 2099-D-97: Autorizando con carácter precario, a la Sra. Mirta T. Di Lena a afectar con el uso "panadería", inmueble ubicado en calle 14 de Julio nº 3839 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 15. Expte 2100-D-97: Autorizando con carácter precario a la Sra. Liliana M. Fiorda, a afectar con los usos "compra-venta de muebles usados", inmueble ubicado en calle Olazábal esquina Falucho de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 16. Expte 2101-D-97: Autorizando al Sr. Carlos A. Papasodaro, con carácter precario, a afectar con el uso "venta de repuestos y accesorios del automotor nuevos y usados", a local ubicado en Avenida Colón nº 7364/70 de nuestra ciudad.-OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 17. Expte 2102-D-97: Autorizando al Sr. José J. Cavallo, con carácter precario, a afectar con el uso "taller de carpintería de obra y oficina complementaria", a inmueble ubicado en calle Finochietto nº 462 de nuestra ciudad.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 18. Expte 2103-D-97: Autorizando con carácter precario, a la Sra. Claudia G. Quintana, a afectar con el uso "oficina inmobiliaria", inmueble ubicado en calle Sagastizábal nº 4879 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 19. Expte 2104-D-97: Declarando la utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de la obra "construcción de pavimentos en el Barrio Santa Celina las calles: Avenida 10 de Febrero esquina Mario Bravo y calle Cacique Chuyantuya.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 20. Expte 2105-D-97: Declarando de utilidad pública y el pago obligatorio para los propietarios de inmuebles beneficiados por la obra "construcción de pavimentos en el Barrio Villa Primera.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 21. Expte 2106-D-97: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio, para los propietarios de inmuebles beneficiados por la obra "construcción de pavimentos en el Barrio Las Lilas".- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 22. Expte 2107-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Nación, para el financiamiento del proyecto social "Cultivo y Comercialización de Hierbas Aromáticas".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 23. Expte 2108-D-97: Otorgando permiso de uso gratuito y explotación de sectores costeros a determinadas Asociaciones de Fomento.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 24. Expte 2109-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la suscripción de convenio de cooperación con la Biblioteca Nacional EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 25. Expte 2110-D-97: Autorizando al Sr. Juan. C. Burgos, con carácter precario, a afectar con el uso "fábrica de tejidos", a local ubicado en calle XX de Setiembre nº 3428 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 26. Expte 2112-D-97: Modificando el Cálculo de Recursos y Presupuesto Ejercicio 1997, correspondiente al Ente Municipal de Servicios Urbanos.- **HACIENDA.**

B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

27. Expte 2059-D-97: Vetando la Ordenanza nº 5708, referida a prioridad jurisdiccional para el ingreso a establecimientos educativos.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1914-J-97.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 28. Nota 919-D-97: Dando respuesta a la Comunicación N° C-1613, referente a la ampliación de recorrido de la línea de transporte público de pasajeros nº 542.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1235-BP-97.
- 29. Nota 920-D-97: Dando respuesta a la Comunicación Nº C-1631, referente a los alcances y cumplimiento de la Ordenanza nº 11.053 en la que se autoriza la venta de bijouterie en Plaza Colón.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1309-V-97.
- 30. Nota 939-D-97: Dando respuesta a la Comunicación № C-1632, referente a comité de usuarios de aguas subterráneas.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1689-J-97.

D) EXPEDIENTES Y NOTA OFICIALES

- 31. Nota 906-NO-97: OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 1997.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**
- 32. Expte 2086-EO-97: ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS: Solicita la designación de un miembro de la Comisión de Protección del Medio Ambiente, para integrar la Comisión Receptora y Evaluadora de propuestas de las ofertas de inmuebles destinados a la disposición final de residuos sólidos urbanos.- MEDIO AMBIENTE.
- 33. Expte 2088-JE-97: JUNTA ELECTORAL: RADIOGRAMA: Informan sobre la Sesión Preparatoria para el día 9 de diciembre del corriente año a las 9:00 horas, conforme a lo normado en el artículo 18° del Decreto Nº 6769/58.-TRÁMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

- 34. Nota 890-NP-97: RODRÍGUEZ, VÍCTOR ALBERTO: Solicita permiso para instalar feria polirrubro en el predio municipal ubicado en calle Buenos Aires nº 1936/58.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 35. Nota 891-NP-97: MINISTERIO CRISTO LA SOLUCIÓN: Solicita permiso para colocar una carpa y mesas con sombrillas para campaña de prevención antidrogas, alcohol y problemas espirituales.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 36. Nota 892-NP-97: TRANEX TURISMO: Solicita que se declare de interés municipal al "Proyecto Expresso del Atlántico Sud" referente a ferrocarril turístico Buenos Aires- Mar del Plata.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
- 37. Nota 893-NP-97: BONANO METALÚRGICA: Solicita que se adjudique el lote lindero a sus instalaciones en el Parque Industrial General Savio.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 38. Nota 894-NP-97: GARCÍA, CARLOS E.: Solicita autorización para actuar en plazas o lugares públicos de la ciudad.-EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 39. Nota 895-NP-97: ELIZALDE, DOMINGO: Solicita que se de cumplimiento a las Ordenanzas Nº 9085 y 9086, referente a la provisión de alumbrado público y cordón cuneta en el Barrio Aeroparque.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 40. Nota 896-NP-97: MENDOZA, NÉLIDA VIRGINIA: Solicita prórroga para renovar unidad modelo 1992, afectada como remise bajo el nº de licencia 533.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 41. Nota 897-NP-97: LAHIGUERA, MIRTA INÉS: Solicita se deje sin efecto trámite de habilitación iniciado por expediente del Honorable Concejo Deliberante nº 1984-D-97.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1984-D-97.
- 42. Nota 898-NP-97: : SEPTAX: Solicita autorización para el traslado de parada de taxis ubicada en Avenida J. B. Justo entre Florencio Sánchez y Juana Manso.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 43. Nota 899-NP-97: FAVA, ROBERTO GUILLERMO: Eleva nota referente a la creación del ente "Cazadores de Infractores", para que realicen controles de tránsito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

- 44. Nota 900-NP-97: NETWORK -GLOBO ROJO DE ARGENTINA: Solicita autorización para el funcionamiento de la Truck-Ttoria Lucchetti (consistente en un plato de pastas con salsa y una gaseosa) en la vía pública durante los meses de enero y febrero de 1998.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- **45.** Nota 901-NP-97: UNIÓN DE TRABAJADORES GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA: Solicitan se declare de interés municipal la competencia denominada "Maratón de los Mozos de la República Argentina", a realizarse el día 24 de enero de 1998.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 46. Nota 902-NP-97: ESCUELA SORDOS HIPOACÚSICOS: Solicitan que el H.C.D. interceda ante el Departamento Ejecutivo a los fines que este autorice la explotación o cesión gratuita de la playa de estacionamiento ubicada en Avenida P. Luro y P. Ramos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 47. Nota 903-NP-97: LIGA DE MADRES DE FAMILIA: Solicitan la eximición de tasa municipal para edificio de su propiedad.- **HACIENDA.**
- 48. Nota 904-NP-97: MATTIO, DANTE ATILIO: Solicita autorización para el abono de deuda por tasa municipal en cuotas mensuales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 49. Nota 905-NP-97: VECINOS DE PARQUE PALERMO: Solicitan la pavimentación de las calles Mario Bravo, desde Avenida V. Tetamanti hasta Calle 198, de ésta desde M. Bravo hasta Catriel y desde Catriel hasta J. Canessa (donde se construirá una escuela).- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 50. Nota 907-NP-97: FERRÁ, MARTÍN: Exposición Banca Abierta del señor Martín Ferra sobre problemática de las plazas públicas.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
- 51. Nota 908-NP-97: DIMITRIADES, JORGE IGNACIO: Solicita se establezca al 8 de diciembre de cada año como "El Día del Periodismo Marplatense", y se declare de interés municipal la actividad desarrollada por el centro "Amigos de la Tinta".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 52. Nota 909-NP-97: HÉCTOR CAVALLERO PRODUCCIONES: Solicita autorización para efectuar actividades promocionales didáctico-deportivo (X Juego de las Estrellas), a realizarse en importantes balnearios de la ciudad de Mar del Plata y alrededores, durante el mes de enero de 1998.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
- 53. Nota 910-NP-97: MANSILLA, JUAN JOSÉ: Solicita que no se le cobre canon por publicidad en la vía pública para la Escuela de Deportes Náuticos para Niños y Jóvenes Discapacitados.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 54. Nota 911-NP-97: SPERANZA, GUSTAVO ADOLFO: Solicita varias mejoras en su barrio.- OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
- 55. Nota 912-NP-97: CLUB ATLÉTICO ALVARADO: Solicitan las instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata, para ronda clasificatoria del Torneo Argentino "B", a jugarse el día 7 de diciembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 56. Nota 913-NP-97: ALVAREZ, ERNESTINA ISABEL: Solicita permiso para el uso de vehículos remise en la zona de Los Acantilados, Alfar, Playa Serena y Playa San Patricio.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 825-R-97.
- 57. Nota 914-NP-97: HEINEKE, RODOLFO: Solicita excepción para el pago de la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 58. Nota 915-NP-97: DIFUSORA BAIRES S.A.: Solicita permiso en sector Costero para instalar camión o casa rodante de exteriores, por la realización de programa de radio El Mundo durante los meses de enero y febrero de 1998.-EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 59. Nota 916-NP-97: C.E.P.T.A.X.: Solicita reempadronamiento de agencias, receptorías y vehículos remises habilitados.-TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 60. Nota 917-NP-97: C.E.P.T.A.X.: Solicita extensión de la parada de taxis ubicada en calle Salta y Avenida Luro.-TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

- 61. Nota 918-NP-97: GARCÍA, HÉCTOR DANIEL: Solicita prórroga para la renovación de su unidad modelo '92, afectada como coche remise.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 62. Nota 921-NP-97: CASAKIN, RAÚL: Presenta folleto informativo para el estacionamiento en la ciudad, y solicita se lo declare de interés del H.C.D.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 63. Nota 922-NP-97: HOGAR DE NIÑOS LUZ Y VIDA: Solicitan subsidio de suma fija y determinada para saldar deuda por la compra del terreno donde está ubicado el comedor de la entidad.- SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.
- **64.** Nota 923-NP-97: HERNÁNDEZ, ANDRÉS RODOLFO: Solicita prórroga para la renovación de coche remise modelo 1992.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 65. Nota 924-NP-97: LEVIS, HUGO: Solicita prórroga en la renovación de unidad móvil utilizada como remise.-TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 66. Nota 925-NP-97: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE TRIATHLON: Solicitan se autorice el corte del tránsito vehicular en tramo del acceso norte (Strobel y rotonda de Constitución), para la realización del triathlon a llevarse a cabo el día 14 de diciembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 67. Nota 926-NP-97: ESQUIVEL, JUAN CARLOS: Solicita se estudie proyecto para la creación de plazoleta de Los Militantes políticos de bases y/o dirigentes barriales políticos.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 68. Nota 927-NP-97: NORVERIKA S.A. CONSULTORES: Solicitan la habilitación de un vehículo utilitario destinado a la venta callejera de sandwiches y ensaladas envasadas.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 69. Nota 928-NP-97: SERVITEMP S.A.: Solicitan un espacio físico en la plaza Colón para realizar un espectáculo de interés turístico durante los meses de enero y febrero de 1998.- TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 70. Nota 929-NP-97: ASOCIACIÓN MARPLATENSE EXCURS. Y CAMARA: Solicitan habilitación de tres nuevas bocas de expendio de pasajes de excursión.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 71. Nota 930-NP-97: C.E.P.T.A.X.: Solicitan sanción de una Ordenanza que suspenda la habilitación de agencias de remises a partir del 10 de enero de 1998.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 72. Nota 931-NP-97: VÁZQUEZ, LEONARDO OSCAR: Solicita autorización para trabajar en la vía pública con puesto ambulante.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
- 73. Nota 932-NP-97: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO SAN ANTONIO Y OTRAS: Solicitan se restablezca el recorrido total de la línea de transporte público Nº 525 perteneciente a la Empresa Martín Güemes de nuestra ciudad.-TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 74. Nota 933-NP-97: PATO, GIL Y ASOCIADOS: Solicita permiso para realizar promoción de "productos congelados iglo" y shampoo sedal con dos camiones, durante los meses de enero y febrero.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 75. Nota 934-NP-97: FUNDACIÓN HEMO: Solicita autorización para instalar tres puestos desmontables de atención medica primaria y preventiva, realización de campaña de educación para la salud.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
- 76. Nota 935-NP-97: ARNAIZ, HILARIO: Solicita permiso para desarrollar su actividad de fotógrafo, con la utilización publicitaria de un automóvil Rolls Royce modelo 1930.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 77. Nota 936-NP-97: CHOLI S.A.: Formulan denuncia y ordenan paralización de obra del inmueble ubicado en calle Castelli nº 15 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

- 78. Nota 937-NP-97: PARROQUIA "SAN PIO X": Solicita autorización para la explotación del espacio de estacionamiento ubicado frente a la escollera del Club de Pescadores en "Punta Iglesias".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 79. Nota 938-NP-97: DIARIO TOP: Solicitan se declare de interés municipal la edición de dicho diario.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 80. Nota 940-NP-97: CENTRO MÉDICO DE MAR DEL PLATA: Solicitan realización de cortes de calles para el desarrollo de las pruebas de Maratón y Ciclismo durante los días 13 al 20 del corriente, con motivo de la "XX Olimpíada Médica Nacional".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 81. Expte 2060-V-97: ORDENANZA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Declarando de interés municipal, el emprendimiento de promoción, publicidad y permanencia "Mar del Plata más cerca de lo que vos pensás" promovido por la Fundación Argentum.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 876-NP-97.
- 82. Expte 2061-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la manera de implementar un sistema de trailers o unidades sanitarias móviles a los fines de cumplir la función de Hospital para la Comunidad.- SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 83. Expte 2062-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento "José Zacagnini", permiso precario para el uso como playa de estacionamiento sector parquizado, ubicado en ambas manos de la Avenida F. U. Camet, entre las calles Estrada y Coelho de Meyrelles, durante la temporada veraniega.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 887-NP-97.
- 84. Expte 2063-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 10° de la Ordenanza N° 4049, referida a la prohibición del giro a la izquierda en las Avenidas o en calles de doble circulación.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 85. Expte 2066-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el art. 2º de la Ordenanza nº 11280, referida a la autorización para la venta de gaseosas, golosinas y dulces, con exclusividad, en el interior de local ubicado en calle Luis Vernet Nº 2041.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 86. Expte 2067-BI-97: BLOQUE INDEPENDIENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Trasladando parada de automóviles con taxímetro ubicada en calle Gascón esquina Independencia vereda impar, hacia acera contraria.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 697-NP-97.
- 87. Expte 2068-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Paseo del Saladero", a paseo público ubicado en sector piletas Punta Iglesia.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
- 88. Expte 2069-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., la realización del trabajo "El Derecho y su Aplicación al Deporte, Una Visión Integradora Profesional" perteneciente a la Dra. Claudia R. Di Fonzo.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 89. Expte 2072-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la entrega de un subsidio a la Asociación Vecinal de Fomento Cerrito Sur con destino a la finalización de obra en construcción biblioteca.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 90. Expte 2073-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, otorgar al Grupo de Los Nobles el total del canon por explotación de la U.T.F. Punta Cantera IV.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 91. Expte 2074-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, otorgar a la Asociación Marangeles (Asociación de Padres de Jóvenes con Retraso Mental Severo), el 50% del canon por la explotación de la U.T.F. Punta Cantera V.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 92. Expte 2075-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, a la entrega del 50 % del canon por explotación de la U.T.F. Punta Cantera V, al Centro de Fonoaudiología Escuela de Sordos e Hipoacústicos.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

- 93. Expte 2077-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que remita informe evaluando el uso del "Módulo Alertador de Intersecciones" (M.A.T.), conforme a lo establecido por el art. 3º de la Ordenanza nº11310.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 94. Expte 2078-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo cumplimiento de la Ordenanza Nº 8489, referente a la publicación de un cuadro demostrativo planta personal municipal.-LEGISLACIÓN.
- 95. Expte 2079-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando los "Consejos Vecinales de Seguridad Pública" en el Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 96. Expte 2080-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización del concurso de precios sin base y a mejor oferta válida, para aquellas U.T.F. que registren llamados a concurso desiertos o fracasados.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 97. Expte 2089-FR-97: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Cosme Ordoñez Carseller por su trayectoria profesional.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 98. Expte 2090-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión Asesora de "proyecto, reciclaje de la Estación Terminal de Ómnibus y zona comercial calle Alberti", integrada por representantes del H.C.D., Facultad de Arquitectura, de Ciencias Económicas, y comerciantes de calle Alberti.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 99. Expte 2091-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Centro Vasco Denak Bat a la utilización del espacio comprendido en peatonal San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen para celebración de la Fiesta Regional a llevarse a cabo el día 7 de enero de 1998.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 100.Expte 2092-J-97: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: encomendando al Departamento Ejecutivo que dé solución a pedidos de reemplazo de luminarias en todo el partido. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si ha realizado estudio relacionado con el sistema de iluminación.-OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 101.Expte 2093-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del H.C.D. la realización de "prueba atlética justicialista de integración".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 102.Expte 2094-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la reparación y construcción de veredas de viviendas y/o comercios sector costanero comprendido entre calle Ituzaingo y Avenida Constitución.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 103.Expte 2095-J-97: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo mejoramiento del camino de acceso a Laguna de los Padres, Museo Tradicionalista José Hernández, hasta Sierra de Los Padres.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que disponga el correcto mantenimiento de accesos a la ciudad, parques, paseos, etc.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 104.Expte 2096-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que otorgue subsidio para gastos de traslado y estadía, a los finalistas del Pre-Cosquín que representan al partido de General Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 105.Expte 2097-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo designar con el nombre de Juan Manuel de Rosas a una arteria principal de la ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 106.Expte 2111-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a cantidad de alumnos, personal docente y auxiliar de las escuelas municipales.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 107.- Expte 2113-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 3° B) y 4° A) de la Ordenanza nº 7370, referente a la colocación de expositores para la exhibición de cajones con frutas en la acera en locales comerciales minoristas.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

108.Expte 1451-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando se habiliten en toda la dependencia del H.C.D., en la que se realicen tareas de atención al público, a efectos de que los mismos puedan esperar su turno de atención con comodidad.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE FREPASO

109.- Expte 1386-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando al Cuerpo Electoral del Partido de General Pueyrredon para que exprese su opinión con relación a la designación de los Sres. Delegados Municipales.-

IV .- DICTÁMENES DE COMISIÓN.

A) ORDENANZAS

- Expte. 1917-J-96: Convalidando el Decreto Nº 151 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se designó en representación de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Cuerpo, a los Concejales Dora Margarita García, Fernando José Gauna y Fernando Abel Dupont, para integrar el "Consejo Municipal de Salud".
- 111.- Expte. 1705-J-97: Estableciendo la obligatoriedad de la limpieza anual de los tanques de agua destinada al consumo humano, en aquellos lugares donde se elaboren alimentos y donde se registre consumo público.
- 112.- Expte. 1789-D-97: Modificando diversos artículos de la Ordenanza Nº 9242, referida a los usos "Supermercado y Centro Integral de Compras".
- 113.- Expte. 1859-C-97: Imponiendo el nombre de "Madre Teresa de Calcuta" a un tramo de la calle Nº 214.
- 114.- Expte. 1878-D-97: Autorizando al señor Carlos Alberto Dadante a afectar con el uso "Laboratorio Privado de Verificación Asistida por Computación de Condiciones de Seguridad y Optimización de Combustión de Vehículos Automotor", el inmueble ubicado en la Avenida Constitución Nº 5752.
- 115.- Expte. 1917-D-97: Convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Fundación Argentina Siglo 21, para promover acciones tendientes a lograr una coordinación y cooperación técnica y científica entre ambos organismos.
- 116.- Expte. 1925-D-97: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Bahía Blanca 645 de esta ciudad, propiedad de la Señora Cecilia Claudia Gaitán.
- 117.- Expte. 1929-D-97: Fijando normas urbanísticas para un macizo de nuestra ciudad.
- 118.- Expte. 1955-D-97: Autorizando al señor Antonio Rubén Cristaldi a ampliar el inmueble ubicado en la calle Brandsen Nº 3260.
- Expte. 1974-D-97: Autorizando a la firma D.T.M. Sociedad Anónima a afectar con el uso "Venta por Mayor y Menor de Fiambres, Lácteos y Productos Alimenticios Envasados", el inmueble ubicado en la calle Italia Nº 1698.
- Expte. 1975-D-97: Autorizando a la firma Mar del Gas S.R.L. a anexar el uso "Venta de Gas Envasado" a los permitidos de "Depósito y venta mayorista de bebidas alcohólicas y sin alcohol y otros", en el local ubicado en la Avenida Luro Nº 7763.
- 121.- Expte. 1983-D-97: Autorizando al señor Carlos Rodríguez y a la señora Florinda D'Antonio a construir una vivienda en un predio del Paraje Sierra de los Padres del Partido de General Pueyrredon.
- 122.- Expte. 2009-D-97: Autorizando a los señores Pascual Iannone y Juan Iannone a afectar con el uso "Lavado y Procesado Mecánico de Frutas y Hortalizas con Envasado Manual", el predio ubicado en la Ruta 226, Km. 15, del Partido de General Pueyrredon.

1067
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 2024-D-97: Autorizando al señor Raúl Guillermo Grimalt a ampliar la vivienda de su propiedad, sita en la calle Solís Nº 9307.
Nota 314-M-97: Autorizando al señor Raúl Enrique Marconi a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz.
Nota 795-U-97: Autorizando a la Unión Regional Valenciana a instalar un módulo para el expendio de productos gastronómicos típicos y bebidas, en la Plaza Colón .
Nota 843-G-97: Autorizando al Grupo "AQTre" a realizar el espectáculo teatral " Seguí la flecha" durante los meses de enero, febrero y marzo de 1998, en la Peatonal San Martín, frente a la Iglesia Catedral.

- 127.-Nota 849-C-97: Autorizando al Club Atlético Banfield a realizar el desfile final de la "VII Fiesta de Mar del Plata", el día 15 de febrero de 1998 en la calle 12 de Octubre desde la Avenida Martínez de Hoz hasta Juramento.
- 128.-Nota 850-C-97: Declarando de interés municipal la realización de la "VII Fiesta de Mar del Plata" que se llevará a cabo entre el 6 y el 15 de febrero de 1998 en conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad.
- 129.-Nota 853-C-97: Autorizando a los señores Carlos Alberto Rodolico, y Carlos Santiago Cánepa, a realizar el "Festejo del Día Nacional del Tango", el 11 de diciembre de 1997, en el sector comprendido por la calle San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen.

B) DECRETOS

Exptes. 1987-BP-96, 1118-J-97, 1264-BP-97, 1333-U-97, 1339-J-97, 1481-J-97, 1782-P-97, 1831-J-97, 130 -1837-BP-97, 1919-D-97, 1963-BP-97, y Notas 1131-E-96, 69-R-97, 98-F-97, 130-I-97, 172-A-97, 227-C-97, 292-D-97, 438-V-97, 519-P-97, 554-N-97, 632-C-97, 637-S-97, 656-G-97, 723-E-97, 727-O-97: Disponiendo sus archivos.

C) COMUNICACIONES

131.-Expte. 1888-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales de las cuales depende el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (I.N.A.R.E.P.S.), para el mejoramiento de los logros que se obtienen en la rehabilitación de los pacientes atendidos en esa Institución.

- 3 -**DECRETOS DE PRESIDENCIA**

- Sr. Presidente: Por Secretaría se leerán varios Decretos enunciados por la Presidencia.
- Sr. Secretario: (lee) "Decreto Nº 180. Mar del Plata, 28 de noviembre de 1997. Visto la solicitud de pago de subsidio efectuada por la Señora Iris Rendo, en carácter de esposa del ex-empleado de Bloque de este Honorable Concejo Deliberante, Señor Jorge Oscar Gualdi -Legajo Nº 19.640/0- a raíz del fallecimiento del mismo, y CONSIDERANDO: Que habiendo sido acreditado el vínculo de esposa del ex-empleado Gualdi, con la documentación obrante de fs. 3 a 5 del Expte. Nº 20.850-3-97, corresponde el pago del subsidio por fallecimiento establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley 9507. Por ello y de acuerdo a lo informado por el Departamento Liquidación de Haberes, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA: Artículo 1º: Autorízase el pago a la Señora IRIS RENDO (DNI. 2.767.723), en carácter de esposa del ex-empleado de Bloque Político de este Honorable Concejo Deliberante, Señor Jorge Oscar Gualdi -Legajo Nº 19.640/0-, de la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.325,28), en concepto de subsidio por fallecimiento establecido por Ley 9507. Artículo 2º: Déjase expresamente establecido que para la determinación del monto señalado en el artículo anterior se utilizaron valores al mes de abril de 1991 y deberá ser recalculado -de corresponder- tomando la base que dispone la Ley 9507. Artículo 3º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: U.E. 09-02-0-1-0-00 - Gest. 903 - Act. 00 - Fin. 1 - Prog. 7 -Sec. 1 - Sect. 1 - Inc. 1 - Pda. Ppal. 5.- Artículo 4º: Comuníquese, pase a la Dirección de Personal del Departamento Ejecutivo para la prosecución del trámite y dése intervención a la Contaduría Municipal.". "Decreto Nº 192 "Mar del Plata, 1º de diciembre de 1997. Visto la sanción de los Decretos Nº 733 y 737 del H. Cuerpo por los cuales se aceptan las renuncias formuladas por los Sres. Concejales Carlos Francisco Baldino y Marín Enrique Vega, y CONSIDERANDO: Que por las mencionadas normas se incorporan a los Concejales Suplentes Héctor Eduardo Martínez y Jorge Raúl González. Que

se hace necesario modificar la integración de las Comisiones Internas que integraban los renunciantes, incorporando a las mismas a los Concejales Martínez y González. Por ello, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA: Artículo 1º: Modificase la integración de las Comisiones de HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS; OBRAS PUBLICAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO y de SEGUIMIENTO OSSE Y PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, incorporando a las mismas al Concejal JORGE RAÚL GONZÁLEZ en remplazo del Señor Marín Enrique Vega. Artículo 2º: Modificase la integración de las Comisiones de OBRAS PÚBLICAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO; PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE y de SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, incorporando a las mismas al Concejal HECTOR EDUARDO MARTÍNEZ en reemplazo del Sr. Carlos Francisco Baldino. Artículo 3º: Comuníquese, etc.-" Decreto Nº 201 "Mar del Plata, 5 de diciembre de 1997.- Visto la Nota Nº 834-A-97 presentada por la ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO, y CONSIDERANDO: Que por intermedio de la misma se solicita autorización para la realización de una nueva edición de la MARATÓN INTERNACIONAL CIUDAD DE MAR DEL PLATA; Que la mencionada actividad se llevará a cabo el domingo 7 de diciembre del corriente año a partir de las 8 horas, cuyo recorrido será desde Punta Iglesia por la costa hasta Parque Camet regresando, también por la costa, hasta el punto de partida; Que la Nota en tratamiento ha obtenido despacho favorable de las Comisiones de Educación, Cultura y Deportes y de Transporte y Tránsito el 14 de noviembre y el 5 de diciembre del corriente, respectivamente. Por ello y adreferendum del H. Cuerpo el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA: Artículo 1º.-Autorízase a la Asociación Marplatense de Atletismo a llevar a cabo una nueva edición de la Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata el día 7 de diciembre del corriente año de 8 a 12 horas, cuyo recorrido será desde Punta Iglesia por la costa hasta Parque Camet regresando, también por la costa, hasta el punto de partida. Artículo 2º .- Los organizadores deberán abonar las horas extras de los agentes municipales del Departamento de Inspección de Tránsito afectados al corte y control del mismo durante el desarrollo de la actividad. Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical -en cualquiera de sus formas- el permisionario deberá contar previamente con el permiso de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) abonando las contribuciones correspondientes. Artículo 5º .- El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 6º .- Comuniquese, etc."

- 4 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ANASTASÍA

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra para una cuestión previa.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, por inquietud de algunos vecinos de nuestra ciudad que se han acercado a nuestro bloque informándonos de su preocupación por el estado de las calles de acceso a nuestros barrios y teniendo en cuenta además el gran número de máquinas que había adquirido por el sistema leasing el Departamento Ejecutivo, nos preocupó saber cual era el estado de esas máquinas, cual era el uso que se le estaba dando a esa cantidad de maquinarias con una importante capacidad de trabajo y que aparentemente no están a disposición de los vecinos. Hemos ubicado en los galpones del Departamento Ejecutivo alrededor de 20 a 25 máquinas, que a pesar de hacer un mes que se adquirieron no están funcionando. Teniendo en cuenta que esto fue adquirido por el sistema leasing lo que significa un costo mensual elevado según algunas versiones \$ 250.000.- mensuales, y la necesidad que tienen los vecinos en cubrir distintos aspectos del mantenimiento de sus calles, nosotros hemos presentado en el día de la fecha un pedido de informes al Departamento Ejecutivo para que nos consigne la cantidad de máquinas alquiladas o adquiridas por este sistema, la copia de los contratos con opción a compra que ha realizado la Municipalidad a través del Banco Provincia, el destino y tareas asignadas en su momento y la cantidad de personal que está asignado a dichas tareas. La principal preocupación de este concejal no es ni el monto, ni la emvergadura del material adquirido, sino la importancia que tiene poner estas máquinas en funcionamiento. Lo que nosotros creemos como grave realmente, lo que debemos revertir es que estas máquinas están allí paradas con la gran capacidad de trabajo que tienen y la necesidad de los vecinos para que sus calles estén en perfecto uso y funcionamiento. Por eso queríamos anunciar públicamente y tener la posibilidad de aquí a la próxima reunión de la Comisión de Obras y Legislación podamos contar con la información suficiente para ver si el Ejecutivo tiene realmente alguna dificultad en poner en marcha estas máquinas y en todo caso arbitrar las medidas necesarias para que esto se revierta.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Solamente para dar una información. Este bloque por supuesto va a analizar el pedido de informes del concejal Anastasía y creo que algunas cuestiones que se plantearon recién ya oportunamente han sido analizadas por este Concejo Deliberante en ocasión de la aprobación del leasing, con respecto a lo que se planteaba del contrato y de las obligaciones de cada una de las partes y la participación del Banco Provincia en este contrato. Esto seguramente estará en algún expediente que obra en el archivo del Concejo Deliberante. Este bloque ha hecho una pequeña recorrida, con respecto a la asignación de las máquinas, no hemos llegado realmente a cubrir en su totalidad. La gente de Vialidad cubre en la ciudad un radio muy amplio, algunas máquinas están dentro de la Dirección de Vialidad, pero preguntando nos enteramos que estas máquinas están asignadas la mayoría de ellas a una función específica. No vamos a hacer todo el detalle, pero por ejemplo sabemos que hay dos palas cargadoras que están asignadas a la elaboración de estabilizado, que hay una pala en la planta de asfalto,

que hay una retroexcavadora en la tosquera, que hay una topadora en la cava del Parque Industrial, que hay otra pata de cabra en el Parque Industrial, que hay una pala cargadora en la obra de Mario Bravo, donde se está haciendo una obra en forma conjunta con Obras Sanitarias, donde hay una pala cargadora, una pata de cabra, una pala, una moto niveladora, en el camino de la U.G.E. de Miramar hay una retro y una motoniveladora, en 12 de Octubre hay una motoniveladora, un rodillo y un regador y donde se está pavimentando mediante el sistema de U.G.E. en el barrio de Peralta Ramos y esto sí que seguramente lo estarán viendo los vecinos hay cinco máquinas asignadas, una pala cargadora, una motoniveladora, una terminadora, dos palas cargadoras y un rodillo neumático. De cualquier manera seguramente nos ha quedado por ver algunas máquinas que debe tener distribuidas en la ciudad la Dirección Municipal de Vialidad y seguramente con este informe podremos completar lo que ha sido un pequeño detalle de la distribución de máquinas. Hoy a la mañana el señor Intendente distribuyó nueve máquinas, tres en la Delegación del Puerto, dos en la Delegación de Batán, dos en la Delegación Sierras de los Padres y cinco han sido asignadas al EMSUR. También es bueno decir que se ha demorado en algo la capacitación de la gente que debía ser asignada al manejo de estas máquinas. En el mismo contrato establecía que estos cursos debían ser dados por aquellos que habían vendido las máquinas, en este caso una empresa por todos conocida. Ya 100 empleados municipales -y esto también es una decisión del Departamento Ejecutivo, en primer instancia darle posibilidad a los empleados municipales- han hecho este tipo de cursos, que no es un curso sencillo, no es un curso fácil, han sido aprobados 32, de los cuales la mayoría ha sido asignado. Esto es un pequeño anticipo de lo que será la contestación al pedido de informes que ha planteado el concejal Anastasía.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, no dudo que las máquinas estén, porque yo lo he constatado, lo que digo es que no están en funcionamiento y tienen visos de no haber sido usadas. Yo he contado alrededor de 20 a 25 máquinas en los galpones de Vialidad Municipal el día 11 a las 7:30 y realmente estaban sin uso. Ese era el único aspecto que me preocupaba, se que están distribuyéndolas, pero lo importante es que las usen. Gracias.

- 5 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, con fecha 9 de diciembre de 1997 ha ingresado a la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires un mensaje firmado por el doctor Eduardo Duhalde en su carácter de gobernador de la misma, en el cual se acompaña un proyecto de Ley en virtud del cual se está proponiendo entregar al Mar del plata Golf Club las tierras que viene usufructuando allí en la costa de nuestra ciudad desde hace ya muchos años. Hace mención en la nota de elevación, el gobernador, que la última renovación fue instrumentada por Decreto, creo que vale la pena recordar que las dos últimas fueron realizadas por Decreto. Que como contrapartida al Mar del Plata Golf Club se le va a pedir la construcción y donación de un jardín de infantes al municipio y que también el Mar del Plata Golf Club deberá ceder la propiedad que tiene a la provincia de Buenos Aires referida a otra cancha de golf conocida como Tulsa que pasaría a ser propiedad de la Provincia de Buenos Aires. Yo quiero simplemente hacer una breve reflexión, el tema del golf allí en la costa marplatense es un tema que recurrentemente ha sido discutido en nuestra ciudad, que ha tomado posición este municipio históricamente acerca de reivindicar para sí la propiedad de estas tierras, que han habido diversos legisladores, tanto nacionales como provinciales de diversos partidos políticos, de origen en nuestra ciudad que han fijado indistintamente en el tiempo esta misma posición y decía que iba a hacer una breve reflexión al menos del paso que está a punto de dar la provincia acerca de este tema. Se le está -insisto- pretendiendo entregar en propiedad el Mar del Plata Golf Club el inmueble referenciado, con todo lo plantado, con todo lo edificado, con todas las mejoras que allí se han realizado. Se deroga el artículo 2º, de la Ley 11060, yo quiero recordarles a ustedes que ese artículo era el que obligaba a la entrega en comodato del predio propiedad de la Provincia a la Municipalidad de General Pueyrredon una vez que finalizara el permiso precario concedido consecutivamente al Mar del Plata Golf Club. Es decir que estamos perdiendo definitivamente la posibilidad de que estas tierras se incorporen al patrimonio municipal en algún momento de la historia. La contrapartida que se le está solicitando al Mar del Plata Golf Club me parece que es irrisoria en tanto la compensación de la otra cancha de golf con más la donación de un jardín de infantes. Pero aparte me parece que se está desatendiendo lo que este municipio en los últimos años ante la inminencia de este traspaso y casi ante una visión de inevitabilidad de que esto sucediera, intentó incorporar como algunas cuestiones a rescatar desde el punto de vista urbanístico. Ustedes seguramente señores concejales, todos recordarán que dijimos que era una excelente oportunidad para que al menos le exigiéramos la cesión de las tierras que posibilitaran el ensanche, tanto del boulevar Peralta Ramos como de la calle Alem que son dos cuellos de botella para la circulación vehicular en nuestra ciudad. Pues bien, en este proyecto de Ley en lo que se refiere al boulevar Peralta Ramos simplemente deberán donar una fracción de un metro y medio a dos metros de ancho, de acuerdo a la posibilidad de los hoyos de la cancha, los números 4 y 14 lo posibiliten. Me parece realmente una patraña que la cesión de estos metros que posibilitarían el ensanche del boulevar queden supeditados a la posibilidad de reubicar los hoyos 4 y 14 y me parece más grave que esto surja de una propuesta del Ejecutivo Provincial. Con respecto a la cesión para la calle Alem no dice absolutamente nada y sobre esto sí creo que los marplatenses debemos estar al menos preocupados. Si esta sesión se opera tal cual el proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Provincial, la posibilidad de ensanchar Alem quedará definitivamente descartada con todo lo que ello supone. Este

proyecto de Ley, señor Presidente, había sido solicitado su tratamiento sobre tablas en el día de ayer, se acordó que se analizara una semana más. Yo le voy a solicitar a la Presidencia que antes de ese plazo haga llegar a la Legislatura la desgrabación de estas palabras para que al menos se conozcan, cuanto menos la opinión de este concejal respecto a lo que entiendo yo no debe ser parte negociable. La cuestión de fondo de entregárselo o no al Mar del Plata Golf Club entiendo que es un tema que tal vez nos haya superado, pero creo que de ninguna manera los marplatenses podemos resignadamente aceptar que la entrega de estas tierras imposibiliten definitivamente que se pueda ensanchar tanto el boulevar como la calle Alem. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Para adherir a los conceptos vertidos por el concejal Katz, debemos recordar que este Concejo Deliberante por unanimidad siempre ha manifestado que las tierras del Golf Club pertenecen a la comuna de Mar del Plata y en este sentido entendemos que no solamente se debe acceder a lo que plantea el concejal Katz, de hacer llegar a la Legislatura las manifestaciones ya efectuadas por este Concejo, sino que creo que a través de la Presidencia o de la Secretaría fundamentalmente a los senadores por el distrito, porque no me cabe la menor duda que independientemente de la bancada que representen van a defender los intereses de la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Dupont.

Sr. Dupont: Simplemente para adherir a las palabras del concejal Katz.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas

Sr. Salas: Además de adherir a las palabras del concejal Katz, creo que sería importante, señor Presidente, que el Intendente Municipal se pusiera al frente de este reclamo. Más allá de que acá hay unanimidad porque ya lo hemos demostrado respecto a quien le corresponden esas tierras nos parece fundamental, en este caso no usted que es el Vicepresidente del Cuerpo, pero por ahí el Presidente de este Concejo Deliberante que es de la bancada oficialista creo que podría hacer las gestiones pertinentes para que el Intendente se ponga al frente de este reclamo, que nos parece desde todo punto de vista justo. Nada más, gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, para adherir a las palabras del concejal exponente y destacar que es este Concejo Deliberante el que debería disponer del destino de esas tierras. La propiedad es de la ciudad de Mar del Plata y somos los marplatenses quienes debemos resolver en ese respecto independientemente que tal vez, el destino que hoy tiene sea imposible de cambiar, tal vez como espacio verde, como lugar de recreo o como las canchas del golf que están funcionando en este momento. Independientemente de eso adherimos a la posición que se ha expuesto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, siguiendo el estilo del concejal Dupont, quiero adherir a las palabras del concejal Salas

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Gracias, señor Presidente. Queremos adherir en nombre del bloque del Frepaso a los conceptos vertidos por el concejal Katz. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Sirochinsky.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, hay algo que se nos ha escapado a todos. Primeramente mi tremenda satisfacción porque este Concejo Deliberante más allá de banderías políticas se ha puesto en defensa de su ciudad, pero creo que además lo que tenemos que solicitarle al gobernador, y no debemos olvidarnos es también, si verdaderamente no vamos a poder frenar esta venta, recordar la necesidad extrema que tiene nuestra ciudad para recibir en donación por lo menos los metros suficientes para que en Martínez de Hoz y Juan B. Justo podamos realizar la rotonda o el distribuidor necesario, que es lo que verdaderamente nos daría la solución para llegar al puerto. Quería agregar a las manifestaciones del concejal de mi bancada, concejal Katz y a todo el resto que tengamos en cuenta este punto que es de vital importancia para el desarrollo de nuestro puerto y de la parte vacacional. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Viñas.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. Adhiriendo a las palabras de los concejales preopinantes quiero decir que obra en Diputados de la Provincia de Buenos Aires un proyecto presentado por el bloque del Frepaso donde se plantea justamente la cesión gratuita a la Municipalidad de General Pueyrredon de las tierras del Golf. Sería importante entonces y me comprometo a traer todos los antecedentes a este Concejo para que podamos hacer un proyecto de Resolución para elevarlo a la Provincia de Buenos Aires para que tenga fuerza este pedido que se ha manifestado aquí en esta sesión.

Sr. Presidente: Gracias concejal.

- 6 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GAUNA

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para una cuestión previa, quisiera manifestar en nombre del bloque Justicialista nuevamente nuestro desagrado, nuestro disgusto por la falta de respuestas, y contestación en término a diversos pedidos de informes, algunos de los cuales este verano van a cumplir dos años. Son diecisiete pedidos de informes absolutamente vencidos, por lo cual solicitamos nuevamente, como lo venimos haciendo a la Presidencia, que se dirija al Ejecutivo a los efectos de que los mismos sean contestados, porque una de las funciones más importantes que tienen los concejales son los pedidos de informes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal, tiene la palabra el concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Solamente quería aclarar que en el listado pendiente existen aproximadamente 30 pedidos de informes pendientes, pero de cualquier manera no me parece que el Ejecutivo haya tratado de retacear la información. Durante el año 96, han sido más de 200 las respuestas a pedidos de informes o proyectos de Comunicación y en el año 97 debe ser aproximadamente lo mismo. Nada más.

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

-7 PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITANDO SE HABILITEN COMODIDADES EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL H.C.D., EN LA QUE SE REALICEN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. (expte 1451-J-97)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que cuenta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 PROYECTO DE ORDENANZA CONVOCANDO AL CUERPO ELECTORAL DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON PARA QUE EXPRESE SU OPINIÓN CON RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES DELEGADOS MUNICIPALES. (expte 1386-J-97)

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, este es el segundo período legislativo en el cual nuestro bloque presenta un proyecto mediante el que pretendemos incorporar más democracia a la democracia. Vivimos según mi modo de ver, en una sociedad que se encuentra, para usar una terminología propia de otras épocas en un verdadero estado deliberativo. Es una sociedad que hoy cuestiona permanentemente a sus autoridades, a la justicia, a la iglesia, a todos los estamento que tienen algo que ver con el principio de autoridad o con las autoridades constituidas de la República. Se está cuestionando la prensa también y esto se debe a que es una sociedad que está comenzando a madurar en esta democracia que ya tiene unos años y como está comenzando a madurar, está reanalizando cuál es el estado de sus instituciones. Acá durante muchos años, mientras duró ese ciclo reiterado de gobiernos civiles y militares, los argentinos creíamos que volver a la democracia era abrirle las puertas al Congreso y en función de esto hemos olvidado que también volver a la democracia era reactualizar otras instituciones de la democracia que tenían tanta o más importancia que el instituto del voto, que el instituto de autoridades elegidas en comicios populares. Instituciones que hacen a la vida diaria, como por ejemplo las vinculadas a la administración de justicia necesitan una actualización. En este terreno se produce la reforma constitucional del año '94. Tanto a nivel nacional como a nivel provincial y se instauran las formas semidirectas de la democracia y es en este mismo terreno con un antecedente, vo diría de pionero del doctor Raúl Alfonsín en su momento al tratar la cuestión del Beagle y otro antecedente

de pionero del Intendente Municipal, el profesor Elio Aprile, se realizan consultas populares. En nuestro caso la consulta popular realizada en mayo del año pasado para que la gente acepte un aumento de tasas para realizar un plan de obras fue verdaderamente señera en la materia. Es así que a este bloque se le había ocurrido, en la misma línea, una línea de consultas populares no vinculantes, porque no está indudablemente siquiera constitucionalizada a nivel de la provincia este tipo de herramientas para que puedan hacerla los municipios.

-Siendo las 12:48 ingresa el concejal Pagni asumiendo la Presidencia y el concejal de la Reta ocupa su banca. Se retira el señor Pezzi ocupando la Secretaría la señora Claudia Pérez. Continúa diciendo el

Sr. Fernández Garello: Tampoco está legalizada, no la prevé la Ley Orgánica de las Municipalidades, pero en esta línea de consultas populares no vinculantes, en esta línea de darle más democracia a la democracia, este bloque -ya es el segundo período, insisto- en que sugiere que se realicen consultas populares para elegir a los Delegados Municipales, no en forma vinculante, sino a modo de referencia, a modo indicativo, sabemos que no podemos indudablemente -como hemos escuchado por ahí- modificar la Ley Orgánica de las Municipalidades por vía de una Ordenanza, esto es claro, pero tampoco el Intendente tenía facultades legales para hacer una consulta popular, legales me refiero a expresamente dispuestas, entiendo sí que son facultades políticas e inclusive facultades constitucionales las que tenía. Es así que sugerimos a través de esta Ordenanza que se consulte al pueblo acerca de quienes van a ser los delegados municipales y además tenemos la grandeza si se quiere como Cuerpo y en caso de ser aprobada esta Ordenanza, que sea el propio Intendente quien la reglamente, ejemplo me adelanto a responder que va a pasar en el caso que la gente elija a una persona que a poco de andar después resulte que no observa reglamentos, políticas dispuestas por el Intendente. Bueno, el mismo Intendente tendrá facultades en un Decreto Reglamentario, y va a ver como se produce la remoción de esta persona. Estamos hablando simplemente de una cuestión referencial, de una cuestión indicativa, creemos que esto por ejemplo, sería un medio idóneo, por lo menos para evitar tener que leer lo que estamos leyendo. Algunos concejales hemos recibido en estos días un cuaderno prácticamente de irregularidades que se denuncian en la Delegación de Batán. Yo no se si estas irregularidades son tales, porque no he tenido ocasión de comprobarlas. Pero si parte de lo que ahí se dice o se menciona tiene algún viso de realidad, indudablemente tenemos que tener cuidado porque estamos frente a un verdadero estado de convulsión en la ciudad de Batán, de ser cierto insisto- parte de esto que ha estado circulando por el Concejo Deliberante en estos días. Una forma de evitar esto -no se si la mejor- pero por lo menos la elección no vinculante del Delegado Municipal sería buscar un consenso, buscar un nombre de alguien que aceptado por la comunidad pueda transformarse en un verdadero colaborador del Intendente en el desarrollo de sus políticas. Son estos los fundamentos, señor Presidente, por el cual sometemos a consideración del Cuerpo este proyecto.

Sr. Presidente (Pagni): Gracias concejal. Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Si señor Presidente, siempre tuve la certeza que el concejal Fernández Garello estaba para más. Y me gustaría muchísimo que llegara a la Cámara de Diputados con esta apertura democrática. Yo recuerdo que en su momento, en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires tuvimos con media sanción de la Cámara de Senadores una Ley por la cual, las tierras del golf volvían al municipio de General Pueyrredon. Y lamentablemente una mayoría que no dejó hablar a la minoría hizo que este proyecto muriese y pasase al archivo, por eso a veces pienso que la democracia y las Instituciones de la democracia es necesario que sepamos cumplir en todos los estamentos en los cuales manejamos nuestro gobierno. Y vo creo, verdaderamente que este proyecto no incrementa la democracia, no aumenta la calidad de vida de los habitantes de distintas regiones, sino que muy expresamente la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que es responsabilidad exclusiva del señor Intendente, el nombramiento de sus Delegados Municipales. Entonces a mi me parece muy bien, pero creo que es una gran exageración en esto, porque pondría al poder político, no solamente de Mar del Plata si esto verdaderamente cundiera en otros municipios, pondría en una posición muy difícil a cualquier Intendente que tendría que, de una forma u otra aceptar una voluntad de un pueblo, de una localidad, donde la persona sería libre en su acceder a la parte administrativa de su dependencia, siendo el responsable directo el Intendente municipal. Por lo tanto creo que ha sido muy sabia la Ley Orgánica Municipal cuando estableció que el poder administrador en manos del municipio, está en manos de un señor Intendente que tiene su propia responsabilidad en la designación de los señores representantes de el en cada una de las localidades. El bloque de la Unión Cívica Radical adelanta que no estamos de acuerdo con esto, pero sí solicitaría al bloque Justicialista que este proyecto vuelva a Comisión para que podamos seguirlo discutiendo y que verdaderamente si de esto puede surgir en un proyecto de comunicación que sería muy importante que la propia bancada justicialista se lo elevara a sus bloques de Diputados o Senadores Provinciales para que modifiquen la Ley Orgánica Municipal y de esa forma se daría cumplimiento a este deseo que lo ha expresado así el bloque Justicialista. Por lo tanto la moción de nuestro bloque es solicitar que este proyecto vuelva a Comisión. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente nuestro bloque va a apoyar este proyecto a partir de varios elementos que surgen de su texto sin perjuicio que estamos, por supuesto abiertos a darle el trámite legislativo que haga posible su votación en mayoría y si fuera posible por unanimidad para que se consagre esta iniciativa que a nuestro juicio representa claramente lo que muchos vecinos en muchas delegaciones, en muchos sectores de la comunidad que no tienen delegaciones, están reclamando. Las palabras del concejal Sirochinsky me hacían reflexionar un poco sobre los límites que efectivamente existen al no estar

reconocida, por ejemplo la autonomía municipal en materia de ciertos aspectos organizativos institucionales que se podrían llevar adelante en las municipalidades. Pero sin embargo hay pruebas en esta ciudad y en este mismo gobierno y en esta misma época, que cuando la voluntad política es la de facilitar determinadas formas de participación democrática se pueden consagrar sin entrar por ello, en la ilegalidad y sin desconocer todo el andamiaje jurídico que desde la Constitución Provincial nos rige. Y un ejemplo es, posiblemente, como lo había dicho el concejal Fernández Garello, el plebiscito para el aumento de tasas. En ningún lado dice que puedan haber, ni están autorizadas contribuciones especiales para ningún fin que no sean el pago de los servicios, las municipalidades no pueden cobrar sobretasas, las municipalidades pueden cobrar tasas y derechos por servicios que prestan y sin embargo acá el ingenio del actual gobierno municipal logró con éxito llevar adelante una iniciativa que no está legislada, como la del plebiscito en todos sus términos, se institucionalizó, se llevó adelante se logró un nivel de participación que nosotros siempre dijimos que era inferior al que hubiera sido deseable, votó un 40% de la gente, un 60% no fue a votar pero se hizo un plebiscito y en función de eso, se aumentaron las tasas y tal es el límite legal que existe, que en realidad se está liquidando como lo que decíamos que era, como una sobretasa, se está liquidando incluido en el recibo de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, esa sobretasa que lleva a financiar parte del programa de Mar del Plata 2000, en consecuencia cuando se quiere se pueden hacer determinadas cosas y no se incurre por ello en ningún trámite ilegal, y yo creo que mas allá de las atribuciones que desafortunadamente no se pudieron modificar o cambiar en otro momento, que tiene el ejecutivo en nombrar sus Delegados el proyecto también en ese sentido también es claro, porque en su artículo 2º, dice que: "El resultado que arroje el comicio tendrá un carácter no vinculante para las autoridades del gobierno municipal", Ciertamente hay un compromiso de orden político, de orden moral, con quien resultara electo que sería difícil que pueda desconocerlo el ejecutivo, pero en cuanto a salvar la formalidad, creo que el proyecto la tiene salvada y en cuanto a dar respuesta a una demanda que existe, que creo que todos la hemos constatado, de hecho tampoco esta diciendo la bancada radical que no la va a votar, esta diciendo que lo analizará y por ahí introducirá modificaciones, todos hemos constatado, creo yo, que hay una demanda de que los Delegados sean nombrados con una intervención mas directa de la gente y además creo que, esto abre la discusión para otro tipo de cosas, que por ahí podrían incorporarse en este proyecto o tratarse en otro que tiene que ver en realidad con lo que hacen las Delegaciones y si verdaderamente son Delegaciones o simplemente son puestos de una representación institucional muy restringida y con muy poca capacidad de realización, porque precisamente no se le han delegado atribuciones y autoridad suficientes. Bueno, por estos breves fundamentos adelantamos nuestra vocación de apoyar este proyecto y de acompañar el trámite legislativo que lo haga posible, que lo haga realizable hoy o en la circunstancia que fuera posible en otra sesión.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal, tiene la palabra concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Me asombra la voluntad democrática que se siente en este cuerpo, pero después de 14 años de haber recuperado la democracia. En ese sentido, me identifico con las expresiones del concejal Garello, pero hay que hacer historia y acá esta presente el escribano Pagni que fue parte de la Convención Constituyente y quien les habla, fue asesor del bloque del Frente Grande y peleamos fuertemente el tema de la autonomía municipal para reforzar esa idea de participación ciudadana, pero lamentablemente se frustró. Por eso es importante hacer un poco de historia y ubicar el tema. Con respecto al tema de la Ley Orgánica Municipal que acá el concejal Sirochisnky describía muy bien, porque creo que la Provincia es la que tiene que legislar en este tema porque no tenemos la autonomía municipal, también un diputado de nuestro bloque el del FrePaSo, que posee el mismo nombre que el concejal Garello presentó un proyecto que está durmiendo y que no fue acompañado por el bloque del Justicialismo, está durmiendo en la legislatura, que justamente plantea el tema de la elección de los Delegados Municipales, pero creemos desde nuestro bloque que es el Congreso de la Provincia quien tiene que legislar sobre el tema y no el Concejo Deliberante, no así creo que lo que se está exponiendo en este momento acá en el Cuerpo sea desgrabado y alcanzado a la Cámara para que de ese modo se refuerce la voluntad de nuestros legisladores para aprobar esta reforma por lo tanto apoyo la posición del bloque del radicalismo que vuelva a Comisión y que de ahí se comunique a la Cámara que se está tratando este tema y que por favor se resuelva definitivamente a través de una ley provincial. Muchas Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente realmente creo que una de las experiencias, por lo menos de los que veníamos de la conformación anterior de esta posibilidad que nos dio la reforma de la constitución de permitir que los Concejos Deliberantes salieran de su hábitat natural que es el recinto, en el cual estamos y tener contacto directo con otros lugares de su partido, experiencia que hicimos en Mar del Plata teniendo oportunidad de encontrarnos en distintas localidades de nuestro Partido de General Pueyrredon. Estuvimos en el puerto, estuvimos en Batán, estuvimos en Pueblo Camet, y creo que ha sido unánime la experiencia que hemos tenido todos lo que éramos concejales y seguimos siéndolo, que precisamente veíamos una importante vocación en la gente de tener un mayor protagonismo en cuestiones que tienen, que ver nada mas ni nada menos con la participación de la elección de los Delegados Municipales. No han sido una sino han sido muchas las dificultades que permanentemente nosotros vemos que a los Delegados Municipales se les escapa. Y fundamentalmente creemos que ha habido en un crecimiento importante de las dos Delegaciones mas interesantes que tenemos que son Batán, hoy ciudad de Batán y la Delegación del Puerto donde ha habido una suerte de crisis de representatividad política en muchos temas trascendentes de cada una de estas localidades, de estos distritos y ciudades como es el caso de Batán. Es por eso que esta experiencia que pretendemos desde el bloque Justicialista, con el concejal Fernández Garello, es nada más ni nada menos

que ir transitando un camino que el propio Intendente Municipal había iniciado cuando planteó a la comunidad Mar del Plata consultarla acerca de algo, que por supuesto tenía otra impronta que era el aumento de tasas de la manera que se hizo con el proyecto Mar del Plata 2000. Ahora le estamos preguntando o queremos preguntarle a la gente que opina acerca de la nominación de determinado ciudadano que por supuesto no va a ser obligatorio, porque no tenemos la reforma constitucional establecida ni la Ley Orgánica Municipal, pero es algo que lo hemos hecho, lo hemos experimentado, por lo tanto creemos que es un argumento realmente poco endeble en términos democráticos plantear la necesidad de la reforma de la Constitución para preguntarle a los ciudadanos del puerto, a los ciudadanos de Santa Isabel, a los ciudadanos de Batán, que pasa que no les podemos preguntar a ellos que decidan o por lo menos se expresen de alguna manera a la hora de que el Intendente Municipal pueda elegir al ciudadano que los represente ante el cúmulo de dificultades que todos y cada uno de estas distritos y Delegaciones Municipales tienen.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente para contestar algunas de las opiniones que se han vertido en este recinto después de mis palabras, en principio le agradezco al señor concejal Sirochinsky sus conceptos sobre mi persona, de todas formas seguimos teniendo una óptica diferente en algunas cuestiones. Yo no se si tenemos que hacer historia por que dije que en estos 14 años de democracia estamos rehaciendo institucionalmente muchas instituciones, valga la redundancia, muchas instituciones que están desactualizadas. Yo no quiero entrar en el término de hacer historia porque aquellos que en nombre del pueblo querían la autonomía municipal en la Reforma Constitucional Provincial del año '94, también en nombre del pueblo le negaban la reelección al gobernador Duhalde. Por otro lado creo y podemos algún día, seguramente se va a reinstalar este debate, yo no estoy tan seguro que la Constitución Provincial le niegue autonomía a los municipios, por lo menos no hablo en términos de una autonomía municipal absoluta de carta o de convención como se dice habitualmente, pero lo que si es cierto que los municipios bonaerenses, por lo menos en los términos del artículo 23º, tienen una buena dosis de autonomía. En el orden financiero votan sus presupuestos, eligen sus autoridades y esto esta muy distante de ser una entidad autártica de aquellas que describía el caso Riva de Mar, por ejemplo en el año '89, está muy distante, hay municipios que son autónomos, posiblemente no tengan la autonomía que todos quisiéramos que es la posibilidad de votar una carta municipal en la cual podamos definir bien cómo va a ser la constitución del gobierno municipal, pero lo que sí es cierto es que tienen avanzadas dosis de autonomía y lo que es mas cierto es que tenemos mecanismos que como políticos podemos explorar para aumentar estas dosis de autonomía y sin quebrantar la legalidad existente y esto es lo que estamos proponiendo hoy. De lo que refería el concejal Sirochinsky rescato como preocupación de lo que él dijo la cuestión de la responsabilidad que tiene el Intendente frente a esto, justamente señor Presidente yo hacía referencia a que dejándole librado al señor Intendente Municipal la posibilidad de reglamentar esta Ordenanza mediante un Decreto, podría establecerse cual sería la medida de ejercicio, de esta responsabilidad los mecanismos de remoción de estos Dele gados que virtualmente sean elegidos por la gente, también tendría el Intendente otra posibilidad que es la de proponer para la elección su propio Delegado, no estaría para nada mal esto tampoco, todo lo contrario. Entiendo que el ejercicio de una responsabilidad en la medida que esta responsabilidad sea delegada a otro y en la medida que esta delegación sea una delegación auditada una delegación controlada, de modo alguno puede empañar, o complicar, yo diría, la extensión de la propia responsabilidad y se puede abocar en cualquier momento, como de hecho esto ocurre. Hoy lo único que varía es la forma de designación, el Intendente designa a quien cree, y me parece muy bien porque además la Ley lo prevé de esta forma, la persona mas idónea para ocupar el cargo, pero se va a encontrar como de hecho ha sucedido que lo tiene que reemplazar en determinado momento, no solamente este Intendente sino a otros y tendrá que dar razones por las cuales lo reemplaza, por lo menos verbales a quien está reemplazando. Estamos buscando simplemente insisto, de agregar un mecanismo mas a este complejo panorama autonómico, que tenemos en la Provincia de Buenos Aires y ante un texto de una Carta Provincial Constitucional que quizás no sea el texto que hubiésemos querido todos, pero seguramente es el que se pudo conseguir. Gracias señor Presidente.

-Siendo las 13:05 horas asume la Presidencia el concejal de la Reta y el concejal Pagni baja a ocupar su banca. Reingresa el señor Pezzi ocupando la Secretaría.

Sr. Presidente: Gracias, conceja., Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio tengo una confusión que me gustaría que me la aclararan, señor Presidente. Quisiera saber si el concejal Galarreta y la concejal Viñas son del mismo bloque, de última en este bloque nosotros muchas veces hemos tenido posturas diferentes así que no me asombraría, porque hoy en un matutino local leí que la concejal Viñas expresaba fundamentalmente la necesidad de mayor participación de la gente y que realmente los Delegados fueran de alguna manera elegidos por el voto popular. Para los justicialistas la democracia siempre es hacer lo que el pueblo quiere y nosotros sinceramente no le tenemos miedo a la gente, ni acercar la decisión a la gente. Creo que lo que hoy decía mi compañero Fernández Garello cuando decía que hoy tanto la justicia como la política están cuestionadas, yo creo que para revertir este cuestionamiento se necesita deliberación, pero también se necesita acercar la decisión a la gente. Yo creo que no hay que tenerle miedo y mas allá de que el Intendente tiene gran autoridad, porque ha sido plebiscitada su gestión el 26 de octubre, creo que por ejemplo la elección de una terna de la cual el pueda tener autoridad para nombrar a uno de esos tres, creo que es en beneficio del conjunto y cuando se esgrimen argumentos como esgrimió el concejal Galarreta de que en la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires se han equivocado porque nos limitaron la autonomía y

yo quiero reafirmar que creo que se equivocaron, pero si ellos se equivocaron nosotros queremos equivocarnos mas, reafirmar ese error y decir que en realidad esto lo tiene que cambiar la Cámara de Diputados y Senadores, cuando nosotros ya dimos una muestra de que somos representantes de la municipalidad de Mar del Plata fundamentalmente cuando el concejal Katz planteó la cuestión previa de las tierras del golf, donde creo que por unanimidad este Concejo Deliberante dejó de mirar para arriba y nos pusimos en defensa de la ciudad de Mar del Plata. Esa es la actitud que creo que tiene que ser siempre la misma. Realmente lamento que algunos concejales hayan perdido su individualidad. Nada mas señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Sí, señor Presidente. Reafirmando lo manifestado por el concejal Salas, nos llama la atención si de sorpresa se trata de la nueva interpretación de la democracia, de los nuevos demócratas. Qué hubiese pasado con el plan de obras Mar del Plata 2000, si nosotros lo hubiésemos mandado en consulta a la ciudad de La Plata, a los Diputados, a los Senadores, pues bien no se hubiese hecho. Nosotros no hicimos eso, nosotros acompañamos la voluntad de la gente, lo votamos y lo realizamos. Esto se puede hacer. Si no se hace es porque no se quiere o no se esta convencido, no le echemos la culpa a los Diputados o a los Senadores de lo que no hacen cuando nosotros que si pudimos hacerlo y lo podemos implementar, no lo queremos hacer. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, es fabuloso lo que está pasando. Creo que después del 26 de octubre se está acomodando políticamente en su discurso todo el mundo, creo que todo el mundo ha asimilado lo que tenía que asimilar y empezamos a reposicionarnos. Algunos todavía no saben si es que los van a invitar a sumarse el FrePaSo o del FrePaSo adhieren a ellos y algunos todavía no saben ni donde se tienen que sentar cuando se bajan de la Presidencia. Pero bueno ese tipo de ajustes seguramente se van a ir dando con el transcurso de los días. Hay cuestiones que si creo que no debemos permitir que se profundicen hasta por una cuestión de respeto mutuo y de respeto al Cuerpo; no intentemos desvirtuar una y otra posición. Voy a empezar por lo que me pareció lo mas grave que creo que fue un lapsus del concejal Gauna. El concejal Gauna cuando se refirió a la posición que sustentó algún miembro de mi bloque habló de nuevos demócratas, creo que y lo invito sino a que corrija, creo que de todas maneras fue un término desgraciado, creo que ninguno esta en condiciones aquí de asignarse la democracia como propia ni muchísimo menos, en todo caso es de todos. Pero aquí nadie está planteando una cosa en forma totalmente antagónica con la otra, aquí nadie le tiene miedo a la gente, porque como todo el mundo ha reconocido fuimos los primeros que cuando nos vimos entrampados en una normativa que no entendíamos muy bien como podíamos salir, lo primero que se nos ocurrió fue recurrir a consultar a la gente. Aquí se está hablando de mantener cierto equilibrio entre lo que es; la consulta a la gente, la opinión popular, con un marco de gobernabilidad que resulte aceptable y que garantice una correcta administración del municipio. Una cosa no tiene porque ser antagónica con la otra, lo único que este bloque ha pedido es que se tenga presente la limitante que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Constitución, que el Delegado es eso, es un Delegado del Intendente Municipal que aceptamos discutir una redefinición de su figura, pero que en principio es un brazo del Intendente para administrar el gobierno municipal en una determinada área territorial. Queremos avanzar, queremos que sea un representante que mantenga un equilibrio mas genuino entre el color político del Intendente, no por su color político propiamente dicho, sino por su responsabilidad de gobernar y administrar el municipio y lo que la gente que vive sobre ese territorio quiere, aceptamos la propuesta de discutir eso. También queremos marcar donde se deberían destrabar las cuestiones de fondo, no es que queramos tirar la pelota parea arriba ni muchísimo menos, pero convengamos que en la Legislatura Provincial si queremos profundizar también deberían hacer algo. Por lo tanto insisto, no pretenderíamos que se avance en un debate donde los discursos políticos vayan mas allá de lo prudente, aquí nadie está en contra de una posición ni de la otra, nosotros no estamos en contra de avanzar sobre la descentralización de la responsabilidad de la gente de elegir quien los puede administrar en la zona donde viven. Estoy seguro que tampoco el bloque Justicialista esta promoviendo algo que ponga en riesgo la posibilidad de gobernar y de administrar adecuadamente. Aquí se hablaron sobre algunas hipótesis, ternas, posibilidad de remoción, que el propio proyecto no contempla, alguien me podrá decir que lo contemplará la reglamentación, al menos es parte de la discusión que nos tenemos que dar, por lo tanto hay temas que no voy a entrar, el señor Presidente en este momento del Cuerpo, ha abundado y tiene mayor autoridad que yo para hablar de crisis de representación política, pero creo que el Intendente de última seguirá haciéndose cargo cuando haya una crisis política con alguno de los Delegados, sea designado como lo está siendo ahora bajo su propia voluntad, o sea bajo algún mecanismo nuevo. Por lo tanto quiero reafirmar, no estamos en principio rehuyendo ningún debate, no estamos atrincherándonos detrás de una designación del Intendente, pero sí queremos tener todas las garantías que cualquier forma novedosa que intentemos imponer en este sentido, garantice también la responsabilidad que debemos tener nosotros como oficialistas, a la hora de pensar como se va a administrar la ciudad de Mar del Plata. Por lo tanto voy a solicitar nuevamente que se tenga a bien la vuelta a Comisión de este expediente con el compromiso de su tratamiento.

Sr. Presidente: Para una moción de orden, concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente sin querer cortar el debate porque hay muchos concejales anotados, quien habla entre ellos, pero por una cuestión de horario y en virtud de que ya existe quórum de Mayores Contribuyentes, solicito y luego para continuar

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

con este debate, que hagamos un cuarto intermedio, que pasemos a la sesión que ya está convocada y finalizada la misma sigamos con este tema. Es una moción de orden, señor Presidente.

- Sr. Presidente: Sí, señor concejal Pagni. La moción de cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos. Aprobado.
 - -Siendo las 13:12 se pasa a un cuarto intermedio
 - -Siendo las 14:15 se reanuda la sesión
- **Sr. Presidente:** Se reanuda la sesión ordinaria. Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.
- **Sr. Sirochinsky:** Señor Presidente, verdaderamente vamos a insistir nosotros con nuestra moción de que vuelva a Comisión, dado que desde el propio bloque Justicialista han surgido dos posiciones distintas, a lo cual nosotros podríamos agregar algunas más, con lo cual creemos que verdaderamente el proyecto merece un estudio en profundidad, dado que está el proyecto presentado por el doctor Fernández Garello, hubo una posición por parte del concejal Salas de decir " y por qué no podría ser una terna "también yo podría agregar y por qué no una terna propuesta por el Intendente", es decir que creo que el tema merece que vuelva a Comisión, hacer un estudio en profundidad y posteriormente este mismo estudio transformarlo en un proyecto de Comunicación y enviarlo a las Cámaras respectivas para la modificación, que no hay que modificar la Constitución Provincial, estamos hablando de la modificación de la Ley Orgánica de las Municipalidades que se puede hacer con simple mayoría de votos en cualquiera de las dos Cámaras que lo tome como iniciadora. Por lo tanto insistimos en nuestro pedido de pase a Comisión, señor Presidente.
- Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Para una moción de orden, concejal Gauna tiene la palabra.
- **Sr. Gauna:** Señor Presidente, vamos a acompañar la vuelta a Comisión con el compromiso -supongo- del Cuerpo de tratarlo en la Comisión y pedirlo para la próxima sesión con o sin despacho.
- **Sr. Presidente:** Habiendo concejales anotados en la lista de oradores, si declinan la posibilidad de hablar, pongo a consideración la moción. En consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 151 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL HCD POR EL CUAL SE DESIGNÓ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. CUERPO, A LOS CONCEJALES DORA GARCÍA, FERNANDO GAUNA Y FERNANDO DUPONT, PARA INTEGRAR EL "CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD". (expte. 1917-J-96)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 10 -

ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE LA LIMPIEZA ANUAL DE LOS TANQUES DE AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO, EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE ELABOREN ALIMENTOS Y DONDE SE REGISTRE CONSUMO PÚBLICO.

(expte. 1705-J-97)

- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. Concejal Katz tiene la palabra.
- **Sr. Katz:** Señor Presidente para que en el artículo 1º se agregue la palabra "desinfección", quedaría: "establécese la obligatoriedad de la limpieza y desinfección anual".
- **Sr. Presidente:** ¿Es la única observación señor concejal?.
- Sr. Katz: Si señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración en particular: artículo 1º con la modificación propuesta, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 9242, REFERIDA A LOS USOS "SUPERMERCADO Y CENTRO INTEGRAL DE COMPRAS". (expte. 1789-D-97)

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene la palabra

Sr. Katz: Señor Presidente es para pedir la vuelta a Comisión del presente expediente.

Sr. Presidente: ¿A qué Comisión concejal?

Sr. Katz: A la Comisión de Obras.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión de Obras, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 12 -IMPONIENDO EL NOMBRE DE "MADRE TERESA DE CALCUTA" A UN TRAMO DE LA CALLE Nº 214. (expte. 1859-C-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO DADANTE A AFECTAR CON EL USO "LABORATORIO PRIVADO DE VERIFICACIÓN ASISTIDA POR COMPUTACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE COMBUSTIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR", EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN N° 5752. (expte. 1878-D-97)

- Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.
- **Sr. García Conde:** Señor Presidente por la misma argumentación que hiciera en otra oportunidad que se trató un expediente similar voy a solicitar autorización para abstenerme.
- **Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del concejal García Conde: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA FUNDACIÓN ARGENTINA SIGLO 21, PARA PROMOVER ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR UNA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE AMBOS ORGANISMOS. (expte. 1917-D-97)

- Sr. Presidente: Concejal Gauna tiene la palabra.
- **Sr. Gauna:** Señor Presidente en virtud de que en el convenio figura que habría posibilidades de modificaciones presupuestarias y la presente Ordenanza no ha sido girada a la Comisión de Hacienda, solicitamos la vuelta a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a la Comisión de Hacienda, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad.

- 15 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE BAHÍA BLANCA 645 DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA SEÑORA CECILIA CLAUDIA GAITÁN. (expte. 1925-D-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general : aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

-Siendo las 14:20 se retira el concejal Pulti.

- 16 -FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA UN MACIZO DE NUESTRA CIUDAD. (expte. 1929-D-97)

- **Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello tiene la palabra.
- Sr. Fernández Garello: Señor Presidente por los motivos explicitados en la oportunidad de la reunión de la Comisión de Legislación, solicito autorización para abstenerme en este expediente.
- **Sr. Presidente:** Concejal Anastasía tiene la palabra.
- Sr. Anastasía: Señor Presidente en el mismo sentido voy a pedir autorización para abstenerse de este expediente y los tres subsiguientes, 1955-D-97, 1974-D-97 y 1975-D-97.
- **Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal García Conde tiene la palabra.
- Sr. García Conde: En igual sentido de lo que expresé anteriormente también solicito autorización para abstenerme.
- Sr. Presidente: Concejal Sancisi tiene la palabra.
- **Sra. Sancisi:** En el mismo sentido solicito autorización para abstenerme.
- Sr. Presidente: Concejal Katz tiene la palabra.
- Sr. Katz: Simplemente para proponer una modificación en el punto 6.1 de la subdivisión, donde habla de cesiones de áreas verdes, agregar "áreas verdes públicas, equipamientos -agregar a continuación- con destino a educación y/o atención primaria de la salud", y a continuación, "y/o calles de corresponder", y a continuación de ello poner "la ubicación de dicho equipamiento deberá ser determinada previamente a la aprobación de planos por la Municipalidad quedando su costo a cargo exclusivo del solicitante".
- **Sr. Presidente:** Concejal Viñas tiene la palabra.
- Sr. Viñas: Con estas modificaciones planteadas por el concejal Katz, el bloque del FrePaSo va a votar afirmativamente salvo la excepción que ha dicho el concejal García Conde.
- Sr. Presidente: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, apro 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado con la modificación al 6.1.; artículo 7°, aprobado; artículo 8°, aprobado; artículo 9°, aprobado; artículo 10°, aprobado; artículo 11°, aprobado; artículo 12°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los concejales que va a constar en el diario de la sesión.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones solicitadasel presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del concejal Anastasía.

- 18 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA D.T.M. SOCIEDAD ANÓNIMA A AFECTAR CON EL USO "VENTA POR MAYOR Y MENOR DE FIAMBRES, LÁCTEOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS", EL INMUEBLE UBICADO EN ITALIA 1698. (expte. 1974-D-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Anastasía.

- 19 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA MAR DEL GAS S.R.L. A ANEXAR EL USO "VENTA DE GAS ENVASADO" A LOS PERMITIDOS DE "DEPÓSITO Y VENTA MAYORISTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SIN ALCOHOL Y OTROS", EN EL LOCAL UBICADO EN LA AVENIDA LURO 7763. (expte. 1975-D-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Anastasía.

- 20 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS RODRÍGUEZ Y A LA SEÑORA FLORINDA D'ANTONIO A CONSTRUIR UNA VIVIENDA EN UN PREDIO DEL PARAJE SIERRA DE LOS PADRES DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON. (expte. 1983-D-97)

-Siendo las 14:26 ingresa el concejal Rodríguez Facal y se retira la concejal Tomás Luzzi

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: En nombre del FrePaSo pido autorización para abstenernos en esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Solicito autorización para abstenerme en este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones solicitadas: Aprobadas. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del bloque del FrePaSo y del concejal Anastasía.

- 21 -

AUTORIZANDO A LOS SEÑORES PASCUAL IANNONE Y JUAN IANNONE A AFECTAR CON EL USO "LAVADO Y PROCESADO MECÁNICO DE FRUTAS Y HORTALIZAS CON ENVASADO MANUAL", EL PREDIO UBICADO EN LA RUTA 226, KM. 15, DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.

(expte. 2009-D-97)

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Solicito autorización para abstenerme en este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del concejal Anastasía: aprobado. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado;

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Anastasía.

- 22 -AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL GUILLERMO GRIMALT A AMPLIAR LA VIVIENDA DE SU PROPIEDAD, SITA EN SOLÍS 9307. (expte. 2024-D-97)

Sr. Presidente: Concejal Anastasía tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Solicito autorización para abstenerme en este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del concejal Anastasía: aprobado. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Anastasía.

- 23 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL ENRIQUE MARCONI A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON UN VEHÍCULO MARCA MERCEDES BENZ. (nota 314-M-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

AUTORIZANDO A LA UNIÓN REGIONAL VALENCIANA A INSTALAR UN MÓDULO PARA EL EXPENDIO DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS TÍPICOS Y BEBIDAS, EN LA PLAZA COLÓN . (nota 795-U-97)

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

- **Sr. García Conde:** Señor Presidente expresando el mayor de los respetos hacia la Unión Regional Valenciana, agradeciendo públicamente el gesto que tuvieron durante el festival de cine de recibir a delegaciones, pero siendo consecuente con expresiones anteriores de este concejal en este recinto respeto a este tema, y manifestando algún temor respecto que el 1º de abril esto necesite de una nueva Ordenanza para dar solución y para dar continuidad para resolver la problemática de los espacios públicos, voy a solicitar autorización para abstenerme.
- Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.
- **Sr. Rodríguez Facal:** Haciendo la aclaración que adoptaría la misma actitud así se tratara de la Federación de Sociedades Gallegas, expresando un profundo respeto por la labor de la Unión Regional Valenciana, manifestando que no tendría ningún inconveniente en levantar mi mano para votar un subsidio destinado a cubrir los gastos que esa colectividad tiene en una notable fiesta que enorgullece a Mar del Plata, pero por las mismas razones expuestas por el concejal García Conde voy a solicitar autorización para abstenerme.

-Siendo las 14:30 reingresa el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

- **Sr. Fernández Garello:** Por los mismos fundamentos señor Presidente y ampliando a días de vencer porque tengo entendido que este es el año de recuperación de los espacios públicos, a días de vencer el año, también solicito autorización para abstenerme porque no comparto el criterio de dejar instalado en forma cuasi permanente un módulo de esta naturaleza en un espacio público.
- Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: En igual sentido solicito autorización para abstenerme.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones solicitadas: aperobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los concejales preopinantes.

- 25 -

AUTORIZANDO AL GRUPO "AQTRE" A REALIZAR EL ESPECTÁCULO TEATRAL "SEGUÍ LA FLECHA" DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1998, EN LA PEATONAL SAN MARTÍN, FRENTE A LA IGLESIA CATEDRAL. (nota 843-G-97)

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo sobre este expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 26 -

AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO BANFIELD A REALIZAR EL DESFILE FINAL DE LA "VII FIESTA DE MAR DEL PLATA", EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1998 EN 12 DE OCTUBRE DESDE LA AVENIDA MARTÍNEZ DE HOZ HASTA JURAMENTO.

(nota 849-C-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LA "VII FIESTA DE MAR DEL PLATA" QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE EL 6 Y EL 15 DE FEBRERO DE 1998 EN CONMEMORACIÓN DE UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD.

(nota 850-C-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:42 se retira el concejal Pulti

- 28 -

AUTORIZANDO A LOS SEÑORES CARLOS RODOLICO, Y CARLOS CÁNEPA, A REALIZAR EL "FESTEJO DEL DÍA NACIONAL DEL TANGO", EL 11 DE DICIEMBRE DE 1997, EN EL SECTOR COMPRENDIDO POR SAN MARTÍN ENTRE MITRE E HIPÓLITO YRIGOYEN.

(nota 853-C-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 29 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1987-BP-96 y otros)

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

Sr. Presidente: En consideración Decreto de archivo que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa, propongo un breve cuarto intermedio: Aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:34 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 15:25 se reanuda la sesión. Ante la ausencia del señor Pezzi ocupa la Secretaría el señor Dughetti Carlos y la Subsecretaría la señora Claudia Pérez

COMUNICACIONES

- 30 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES DE LAS CUALES DEPENDE EL I.N.A.R.E.P.S. PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS LOGROS QUE SE OBTIENEN EN LA REHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN ESA INSTITUCIÓN. (expte. 1888-J-97)

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente para solicitar que se envíe copia al Ministro de Salud y Acción Social y a las Comisión de Salud del Congreso de la Nación.

Sr. Presidente: Se va a tomar nota. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para ser tratados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expediente 2054-D-97: Encomendando a O.S.S.E. inicie las gestiones tendientes a solucionar el conflicto entre Colincoop y vecinos frentistas del Barrio Colinas de Peralta Ramos. Expediente 2057-C-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo, realice un estudio socio-ambiental a titulares de licencias de taxis otorgadas por discapacidad. Expediente 2086-E-97: Solicita designación de un miembro de la Comisión de Protección del Medio Ambiente para integrar la Comisión Receptora y Evaluadora de Propuestas de las ofertas de inmuebles destinados a la disposición final de residuos. Expediente 2098-D-97: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. Nota 741-NP-97: Circuito Mar y Sierras. Solicitan el auspicio del H.C.D. para la edición 1997 de la vuelta ciclista circuito Mar y Sierras. Nota 892-NP-97: Declarando de interés ferrocarril turístico Mar del Plata- Buenos Aires. Nota 915-NP-97: Difusora Batres. Solicita permiso para realizar programa radial en exteriores. Nota 940-NP-97: Centro Médico de Mar del Plata. Solicita realización de cortes de calles para el desarrollo de las pruebas de maratón y ciclismo. Nota 817-M-97: Meyer-Acción Marketing: Solicita autorización para la promoción con degustación de productos en la vía pública. Nota 925-A-97: Asociación Marplatense de Triatlón: Solicita autorización para el corte del tránsito vehícular. Expediente 2089-FRP-97: Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Doctor Cosme Ordoñez. Expediente 2115-CJA-97: Concejal Diego García Conde, presenta nota solicitando la disolución del Bloque País y su incorporación al Bloque FREPASO. Expediente 2122-V-97: Autorizando al Presidente del H.C.D. a concurrir a la Asamblea del Mar del Plata Copan '95 S.E."

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Corresponde votar ahora su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 PROYECTO DE ORDENANZA ENCOMENDANDO A O.S.S.E. INICIE LAS GESTIONES TENDIENTES A SOLUCIONAR EL CONFLICTO ENTRE COLINCOOP Y VECINOS FRENTISTAS DEL BARRIO COLINAS DE PERALTA RAMOS. (expte. 2054-D-97)

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: El citado expediente que viene de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, tiene una historia que sería importante señalar en función de que esta Cooperativa de servicios públicos, que con flecha 26 de abril del '91 fue

autorizada por parte de Obras Sanitarias Sociedad de Estado a los efectos de realizar una serie de obras en el barrio cuya jurisdicción se estableció por Ordenanza, tuvo a partir del año `95 una serie de actitudes que desdibujaban el espíritu en la cual, en este caso la Municipalidad le había otorgado a través de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, en la cual por entonces grupos de vecinos -importantes grupos de vecinos- se apersonaron en el Concejo Deliberante, en este caso a nuestro bloque, fundamentalmente preocupados porque veían que muchas de las obras que se venían realizando no tenían la correspondiente autorización ni aceptación por parte de Obras Sanitarias, y sin embargo esta Cooperativa no solamente había enviado el cobro de estas obras que venían realizando esta Cooperativa, sino también se venía manejando con una discrecionalidad y con un manejo con respecto a los costos e intereses que venía aplicando. Esto motivó que en este mismo recinto estuvieran más de cien vecinos, y convocamos en ese entonces al presidente de OSSE, el ingeniero Cionchi planteando la problemática con fecha 15 de agosto del '96, hace más de un año largo atrás. Nosotros entendíamos que de manera inmediata toda esta actitud que la Cooperativa venía señalando y ejercitando sobre el grupo de vecinos, que en ese entonces era de alrededor de doscientos treinta -inclusive acciones judiciales- que entre otro orden de cosa habíamos, previo al estudio y análisis de todos los elementos que los propios vecinos acompañaron, no encontrábamos que esta actitud de la Cooperativa, que entre otro orden de cosas había tercerizado la percepción de los créditos vendiéndola a una financiera privada, es decir que los vecinos, los frentistas que se veían afectado a los cobras, algunos por vía de apremio, tenían que concurrir a una Cooperativa que entre otro orden de cosas algunos de los letrados que representaban a esta empresa privada, tenían que ver como familiares directos de los directivos de la Cooperativa. Toda una situación realmente muy lamentable, que pone a las claras la necesidad de la intervención del Concejo Deliberante, y un proyecto nuestro que fue aprobado solamente la parte de Comunicación, a los efectos de que Obras Sanitarias se involucrara profundizando el análisis de todo y cada una de estas actitudes de la Cooperativa y fundamentalmente suspendiendo la acción de cobro a través de los juicios. Todo esto obviamente ha tenido una connotación en la cual hay muchos vecinos que tuvieron sentencia de remate a través de los juicios de apremio, en este momento son doscientos treinta vecinos que se encuentran afectados. Bueno, creo que el Concejo Deliberante en este tema a través de las distintas Comisiones y a través inclusive de todos los bloques, ha estado a la altura de las circunstancias, y a través de esta Ordenanza se va a permitir la regularización con criterios razonables, con importes razonables, con intereses razonables, y obviamente nosotros entendemos la necesidad de que en este replanteo permanente de la Ordenanza 165 se arbitre los medios para que todas entidades que realicen obras por cuenta de los vecinos, no se encuentren muchas veces embuídas de criterios más propios no de instituciones de bien público, de instituciones intermedias que dicen representar a los vecinos, sino de otros intereses que oportunamente vamos a señalar. Es por eso señor Presidente que esta Ordenanza que nace como fuerza de cada uno de los vecinos que se preocuparon por este tema, creo que es fundamentalmente el producto de un año de esfuerzo que creo que en este caso, reitero, el Concejo Deliberante ha estado a la altura de las circunstancias. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas tiene la palabra.

Sr. Salas: Me comprometí ante algunos vecinos de realizar una denuncia penal por estas obras, voy a decir algunas cosas y voy a tratar de ser lo más breve posible. Sinceramente señor Presidente yo creo que en el año '90 cuando se concesionó este servicio, este servicio a la Cooperativa Colincoop, se burló la Ley Orgánica Municipal que dice claramente que no se puede realizar concesión de Obra Pública por medio de un convenio sino es a través de una licitación. Usted sabrá que esto no fue una licitación sino que fue un convenio firmado a instancias de OSSE en aquel momento. Lamentablemente creo que en ese momento se burló la ley 9645 donde dice que la autorización para otorgar concesiones de obra pública, solamente se puede realizar por el sistema de cobro de tarifa o peaje, exclusivamente puede no llamarse a licitación pública cuando estas son, o sea las que van a llevar adelante esta concesión son cooperativas que le van a cobrar esa tarifa o peaje exclusivamente a los socios. Este no fue el caso porque la Cooperativa Colincoop no le cobró la obra a los socios sino que le cobró a todos los vecinos del barrio esta obra de agua. Por otro lado la cooperativa no podía realizar obras por encima de un monto máximo que era de \$97.264, porque dentro del municipio de General Pueyrredon hay un Decreto que es el Nº 1539 por lo cual ninguna cooperativa puede realizar obras por encima de este monto de \$97.264. Sin embargo en el registro de oposición se consignaba \$990.896 y el título ejecutivo decía que la obra era por \$352.000, y además el artículo 132º de la Ordenanza Nº 165 dice claramente que los vecinos deberían peticionar esta obra, o sea deberían formarse los famosos contratos individuales en por lo menos un 60%. En este caso esos contratos individuales al igual que en el tema Montemar, Grosellar, La Florida, Aeroparque, que una comisión investigadora ratificó este tema, no se firmaron contratos individuales sino que fue reemplazado por un simple registro de oposición. Por lo tanto, en mi caso personal yo creo que todos estos elementos hacían que tanto los concejales como las distintas administraciones que pasaron podrían haber decretado la nulidad de lo actuado, sin embargo tengo que decir que esto no se realizó y que incluso hubo gente que envió estas actuaciones, hubo vecinos de Colincoop que enviaron estas actuaciones al Ombudsman Nacional, el doctor Maiorano, y les contestó que esto se tenía que resolver por la vía administrativa y creo que hemos encontrado un principio de solución que es esto que vamos a votar en el día de hoy, por supuesto que vo estoy de acuerdo fundamentalmente porque los vecinos están de acuerdo, pero quiero afirmar también que se le está cobrando a los vecinos un 18% de interés anual, que es normal, porque a partir de este tema me puse a analizar las ley Nº 165, que supongo que en esta semana vamos a presentar por lo menos un proyecto de reforma respecto a este tema de los intereses, porque usted sabrá señor Presidente que la ley Nº 165 habla de una carga financiera del 7% anual, y después habla de un punitorio mensual del 2%, si sumamos todo esto y le agregamos el IVA, como actualmente hay que agregarlo, no da un 37,5 anual de carga financiera, más punitorios, 37,5%, es una locura cuando hoy estuvimos hablando de un crédito del Banco Provincia del 11% anual, por lo tanto creo que esta semana tenemos que

presentar una reforma de la ley Nº 165 pero quería dejar explicitado el tema de por qué aceptamos el 18% anual. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: La parte sustancial ya se ha dicho, ahora queremos reafirmar que estamos una vez mas frente al uso tendencioso y hasta en algunos casos mal intencionados de la Ordenanza General Nº165 que estamos una vez mas poniendo parches a situaciones consolidadas que estamos buscando que los vecinos puedan salir del conflicto con la cooperativa para pagar un precio que a esta altura es el mas razonable posible, no nos quedamos tampoco convencidos de que sea realmente el costo que debería haber tenido esta obra para que los vecinos lo pagaran, para que, digamos de alguna manera, desatar determinadas situaciones que en definitiva están complicando aun mas a los vecinos. Por eso yo simplemente quiero que quede sentado también en este debate que el tema con la cooperativa también esta vinculado a la actual sede de la sociedad de fomento, que fue cedido un predio municipal a la sociedad de fomento para que allí construyera su sede, que en lugar de construir su sede se construyó un colegio, que se asimila a un colegio cooperativo pero que en realidad parece mucho mas un colegio privado que un colegio cooperativo, que la asistencia económica a la sociedad de fomento que esta imposibilitada de mantener el colegio le está haciendo la cooperativa que por lo tanto no es para nada irracional suponer que a muy breve plazo ese colegio en lugar de ser un colegio perteneciente a la sociedad de fomento va a terminar siendo un colegio perteneciente a la cooperativa, con lo que así ya descaradamente pasará a ser un colegio privado, que en la administración o secretaría de ese colegio funciona la sociedad de fomento, que los horarios de atención de la sociedad de fomento no son entonces otros mas que los horarios de funcionamiento de la Secretaría de un colegio, es decir toda una serie de situaciones que creo que en algún momento también se deberán analizar, pues grafican de alguna manera cual es la actitud que está teniendo la cooperativa frente a los vecinos, que exceden el marco como bien decía el concejal Salas en el cual deberían desenvolverse, cual es el de sus asociados y comienzan a ser prisioneros a todos los barrios que viven en las zonas aledañas. Nada mas señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Creo que vamos a pasar a votar el expediente, le aviso que cuando votemos en particular voy a ser una modificación a uno de los artículos para que se comunique al Cuerpo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Si el artículo 2°, señor Presidente en el inciso a) para que quede redactado del siguiente modo: "Firmar un convenio con Colincoop de acuerdo y ad referéndum de la aprobación del Acta Acuerdo anexo a la presente", el Acta Acuerdo le doy el dato figura fojas 127 del expediente 2054-D-97, destinado a dar cumplimiento, etc..

Sr. Presidente: Señor concejal Worschitz, a fojas 127 hay una nota que el vicepresidente de la Comisión en su momento el concejal Masía le manda al asesor letrado de Obras Sanitarias.

Sr. Worschitz: Como se convino en la Comisión de seguimiento de O.S.S.E. con el asesor letrado de Obras Sanitarias.

Sr. Presidente: No dudo que así sea, pero de acuerdo a lo que hay acá, es un acuerdo de uno solamente, no está el acuerdo del otro.

Sr. Worschitz: ¿Cuál es el acuerdo del otro?

Sr. Presidente: Que en Obras Sanitarias alguien firme esto. Esto es una comunicación, una carta, no dudo que esta sea la posición de la Comisión.

Sr. Worschitz: Y también del asesor de O.S.S.E., debe constar seguro y está firmado en libro de actas de la Comisión de Obras Sanitarias. Que de última también deberá adjuntarse al expediente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Para ratificar lo que dice el concejal Worschitz, concurrieron a la Comisión los asesores letrados de la empresa y en el libro de actas de la Comisión ellos deben haber rubricado cual era la posición que acordabamos que es la que en la foja que indicaba el concejal el vicepresidente a cargo de la comisión transmitía, pero en el acta de la Comisión debe figurar el acuerdo de la empresa.

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Worschitz.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

- **Sr. Worschitz:** Gracias, inclusive señor Presidente este acuerdo también se celebró en su momento en la empresa Obras Sanitarias, Sociedad de Estado.
- Sr. Presidente: Vamos a esperar el libro de actas, señor concejal.
- Sr. Salas: No podríamos dejar señor Presidente hasta el final este expediente y seguir con el orden del día?.
- Sr. Presidente: Vamos a dejar en suspenso la votación de este expediente, que ya está votado en general.

- 32 PROYECTO DE ORDENANZA ENCOMENDANDO AL D.E. REALICE UN ESTUDIO SOCIO-AMBIENTAL A TITULARES DE LICENCIAS DE TAXIS OTORGADAS POR DISCAPACIDAD. (expte. 2057-C-97)

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Si señor Presidente, para solicitarle por favor si por Secretaría se puede leer el texto ordenado del proyecto.

Sr. Presidente: El texto aprobado en Transporte, señor concejal.

Sr. De la Reta: Quiero ver como quedó.

- **Sr. Secretario:** (Lee) "Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio socio ambiental para determinar la situación económica en que se encuentran los titulares de las licencias de taxis otorgadas por discapacidad, y evalúe médicamente a los mismos, a fin de poder establecer el grado de impedimento físico. Artículo 2º.- Asimismo, emita un informe sobre las licencias de taxis Nros. 1220; 0670; 0092; 0436 y 0783, como así también efectúe a los titulares de las mismas, los estudios determinados en el artículo precedente."
- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 PROYECTO DE DECRETO DESIGNANDO AL CONCEJAL WORSCHITZ PARA INTEGRAR LA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE PROPUESTAS DE LAS OFERTAS DE INMUEBLES DESTINADOS A LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. (expte. 2086-E-97)

- Sr. Presidente: Concejal Worschitz tiene la palabra.
- Sr. Worschitz: Pido autorización al Cuerpo para abstenerme.
- **Sr. Presidente:** En consideración el pedido de abstención del concejal Worschitz: aprobado. En consideración proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: Aprobado por unanimidad, con la abstención del concejal Worschitz.

- 34 PROYECTO DE ORDENANZA RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES. (expte. 2098-D-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -PROYECTO DE ORDENANZA

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE LA "EDICIÓN 1997 DE LA VUELTA CICLISTA CIRCUITO MAR Y SIERRAS" (nota 741-NP-97)

Sr. Presidente: En consideración. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, solicito la lectura de la autorización.

Sr. Presidente: Así se hará.

Sr. Secretario:(Lee) "Nota 741-NP-97. Artículo 1º .- Autorízase la realización de la "Edición '97 de la Vuelta Ciclista Circuito Mar y Sierras", que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 16 y el 21 de diciembre de 1997. Artículo 2º .- Los organizadores de la competencia deberán abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que llevarán a cabo el corte y control del mismo durante el desarrollo de las carreras. La autorización conferida en el artículo anterior está supeditada al pago mencionado precedentemente. Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo determinará el circuito donde se realizará la competencia, evitando dentro de las posibilidades el congestionamiento de tránsito vehicular. Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Artículo 5º Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. Artículo 6º .- Comuníquese , etc."

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: Aprpobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO DE INTERÉS MUNCIPAL AL FERROCARRIL TURÍSTICO MAR DELPLATA - BUENOS AIRES. (nota 892-NP-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: Aprobado por unanimidad.

- 37 PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A "DIFUSORA BAIRES S. A." A OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBICA PARA REALIZACIÓN DE PROGRAMA RADIAL EN EXTERIORES. (nota 915-NP-97)

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

- **Sr. García Conde:** Si señor Presidente voy a solicitar se lea el texto en virtud de que en el expediente la Difusora Batres solicita le cedan un espacio en La Rambla en un lugar estratégico con vista al mar, para colocar allí un camión o casa rodante de exteriores donde estará ubicada la transmisión central y en algunos párrafos precedentes hablaba de la totalidad de los meses de enero y febrero con lo cual, entiendo se está colocando durante dos meses un camión de exteriores. ¿No es así?
- **Sr. Secretario:** (Lee) "Nota 915-NP-97: Artículo 1º .- Autorízase a Difusora Baires S.A. la ocupación de un espacio en la vía pública para la colocación de un camión o casa rodante de exteriores, que efectuará la transmisión central de un programa periodístico, informativo y musical emitido por Radio El Mundo, de lunes a viernes. Artículo 2º .- El solicitante deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación del móvil a que se hace referencia en el artículo 1º y considerará en su evaluación que el mismo no provoque impacto visual negativo. Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-"
- Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.
- **Sr. García Conde:** Sí, señor Presidente, simplemente si pudiéramos agregar un párrafo para que a la hora de señalar el lugar el Departamento Ejecutivo tenga en consideración el no perjudicar visualmente algún lugar de importancia en nuestra ciudad.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

Sr. Presidente: Si hay acuerdo se redactará por Secretaría. La idea es en definitiva que la ubicación que tenga el móvil no afecte la visual. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, que es el que vamos a redactar, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -PROYECTO DE ORDENANZA

AUTORIZANDO AL CENTRO MÉDICO A LA REALIZACIÓN DE CORTESDE CALLES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE MARATÓN Y CICLISMO. (nota 940-NP-97)

Sr. Presidente: El texto es similar a la anterior carrera de bicicletas. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A MEYER - ACCIÓN MARKETING A OCUPAR ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN CON DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS EN LA VÍA PÚBLICA. (nota 817-M-97)

- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general. Concejal Anastasía tiene la palabra.
- Sr. Anastasía: Sí para dejar constancia de mi voto negativo sobre este asunto señor.
- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 40 PROYECTO DE ORDENANZA : AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE TRIATLÓN Y DUATLON A REALIZAR UN TRIATLÓN (nota 925-A-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA AL DR. COSME ORDOÑEZ (expte. 2089-FRP-97)

- Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.
- **Sr. Galarreta:** Gracias, Presidente. Ante todo pedir disculpas a mis colegas concejales por la urgencia en cuanto a presentar esta declaración de visitante ilustre, pero he recibido en mi despacho a un grupo de médicos que han participado en congresos internacionales y también en la ciudad de La Habana-Cuba, muy recientemente y lograron la posibilidad de la visita de esta eminencia internacional ligada al tema de la salud. Creo para fundamentar, hacer una pequeña reflexión, en primer lugar el sistema sanitario se compone de dos elementos: uno es la infraestructura que todos conocemos y el otro es el capital humano y me parece que este tipo de visitas hace al enriquecimiento del capital humano, que es, al final el motor del sistema sanitario. Lo que le voy a pedir a Secretaría es que lea los antecedentes del doctor Cosme Ordoñez Carcellier, para poner en conocimiento de todos los concejales, a quien me estoy refiriendo. Muchas Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal.

Sr. Secretario: "Graduado en la Escuela de Medicina de la Universidad de La Habana en 1953, diplomado en Epidemiología en el Hygiene London School de la Universidad de Londres, doctor en Ciencias Médicas, especialista de segundo grado en Epidemiología, presidente titular de la cátedra de Epidemiología, director del Policlínico Docente Plaza de la Revolución, Centro de Referencia Nacional de Atención Primaria de la Salud y Medicina Familiar, miembro de la Comisión de Expertos en la O.M.S en educación médica, consultor de la O.P.S. y O.M.S., miembro fundador y miembro de honor de la red de instituciones educativas orientadas a la comunidad, premio de la Fundación León Bernard 1990 de la O.M.S. en medicina social, asesor en medicina familiar del Ministerio de Salud Pública de Cuba, asesor de la Comisión de Salud del Parlamento Cubano, disertante y delegado en múltiples congresos y seminarios realizados en varios países del mundo, coordinador de los seis seminarios internacionales de A.P.S. realizados desde 1986 a la fecha en la ciudad de La Habana-Cuba, galardonado en su país con múltiples medallas y diplomas debido a su destacada labor como trabajador en la salud pública cubana y condecorado por el Primer Ministro y Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, doctor Fidel Castro Ruiz, como héroe del trabajo de la República de Cuba el primero de mayo 1997, galardón máximo que puede recibir un ciudadano de su país."

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 PROYECTO DE DECRETO RECONOCIENDO LA INCORPORACIÓN DEL CONCEJAL GARCÍA CONDE AL BLOQUE DEL FRE.PA.SO. (expte. 2115-CJA-97)

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. Me incorporé al Partido País con el espíritu del molino que dieron luego origen al FrePaSo, dentro del cual no solamente realicé la campaña electoral, sino que fui electo concejal por el FrePaSo. Luego ante los acontecimientos que son de público conocimiento, por lealtad personal y por disciplina partidaria acompañé los destinos del Partido País, siendo electo Presidente del mismo en el distrito de Mar del Plata, cargo que ejercí hasta la fecha. Entiendo haber sido consecuente en mis actos personales y legislativos con lo que planteáramos desde el inicio en nuestro trabajo político, y hoy ante las conductas y decisiones del Concejo Nacional, partidario que invita a todos los legisladores nacionales, provinciales y municipales a disolver los bloques de País y a sumarse al bloque del Partido Justicialista en cada localidad y frente al desacuerdo que yo manifestara públicamente de esta incorporación, en primer lugar presenté la renuncia al Partido País y en segundo lugar presenté la solicitud de disolución de la banca que durante dos años ejerciera con este nombre y por convicciones personales que me llevaron en sus orígenes a integrar el FrePaSo, tomo la determinación de reincorporarme al espacio político que fuera el de origen. Quiero agradecer a los miembros de los bloques políticos, el respeto con el cual me han tratado durante dos años, pese a ser un bloque unipersonal. Agradezco la generosidad de los compañeros del FrePaSo que sin ningún condicionamiento y con total amplitud aceptaron mi reincorporación y solicito a los concejales el voto afirmativo para mi incorporación a este bloque.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias ,señor Presidente. Para afirmar que estoy de acuerdo con la primer parte de la nota y en desacuerdo con la segunda parte.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Fernandez Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernandez Garello: Mas allá de pedirle al concejal García Conde si nos puede mandar la foto de Bordón para el bloque, si podemos dar lectura de la nota, para ver en qué está en desacuerdo el compañero Salas.

Sr. Presidente: Así se hará

Sr. Secretario: (Lee) "Por la presente me dirijo a usted fin de solicitar tenga a bien realizar los trámites pertinentes a los efectos de disolver el bloque unipersonal País, en igual sentido solicito mi incorporación al bloque de concejales del Frepaso. Sin mas saludo a usted, muy atentamente"

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

- **Sr. Galarreta:** Si, una pequeña reflexión. Cuando fue en sus inicios el Frente, después el FrePaSo se venía de distintas historias y de distintos caminos y nunca renunciamos a una voluntad sintetizadora en función del bien común, en función del bienestar general, desde la política, es decir, construyéndola desde la política. En este camino como era un marco plural, nunca tuvimos los climas lineales o verticales para la construcción de esta política. Pero siempre tuvimos la decisión y la capacidad de sumar hombres probos, honestos, comprometidos. En lo que hace a nuestro amigo y colega en estos momentos Diego, caminamos juntos cuando se construyó el FrePaSo en el '95 y también tuvimos diferencias, pero nunca dejamos de reconocer que es un buen legislador y que además está comprometido con un proyecto que le da sentido al país y que no renuncia banderas. Por eso señor Presidente desde el FrePaSo, como responsable de este bloque, lo incorporamos y le damos la bienvenida a nuestro amigo Diego García Conde. Muchas gracias.
- **Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Dupont, tiene la palabra.
- **Sr. Dupont:** Sí, señor Presidente, señores concejales sin ninguna duda el concejal García Conde ha hecho un honor del paso por este Concejo Deliberante como integrante del bloque País. Y no me cabe ninguna duda y bien recibido debe ser en el bloque del Frepaso como lo es en la Alianza y con mucha satisfacción este concejal acepta su incorporación al bloque del Frepaso. Muchísimas Gracias.
- Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.
- **Sr. Katz.:** Sí, señor Presidente cuando a veces cedemos terreno para que la provincia construya alguna edificación acostumbramos a poner en el 2º artículo que dice: "si en dos años no se iniciara la construcción, vuelve". No serviría esto como antecedente, en este caso, ¿no?.
- Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.
- **Sr. Anastasía:** Señor Presidente, más allá de las consideraciones políticas que uno puede o no estar de acuerdo por la actitud del concejal, nosotros reconocemos el derecho que tiene el concejal de tomar la aptitud política que ha asumido.
- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

PROYECTO DE DECRETO AUTORIZANDO AL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CONCURRIR A LA ASAMBLEA DE COPAN '95 EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE CUERPO Y EMITIR VOTO FAVORABLE A LA MEMORIA Y BALANCE POR EJERCICIO FINALIZADO EL 31-12

(expte. 2122-V-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 PROYECTO DE ORDENANZA ENCOMENDANDO A O.S.S.E. INICIE LAS GESTIONES TENDIENTES A SOLUCIONAR EL CONFLICTO ENTRE COLINCOOP Y VECINOS FRENTISTAS DEL BARRIO COLINAS DE PERALTA RAMOS (expte. 2054-D-97)

- Sr. Presidente: En tratamiento expediente 2054-D-97. En general: aprobado. Sí, tiene la palabra concejal Worschitz.
- **Sr. Worschitz:** En el mismo no consta este acuerdo que hemos convenido con el asesor letrado de Obras Sanitarias y en su momento tambien con el Directorio, por lo tanto voy a solicitar que se vote el expediente tal cual como figure en la Ordenanza elaborada pero que quede expresa constancia que esto fue un acuerdo político que debe cumplir Obras Sanitarias en función a lo que dice la foja 127 del expediente 2054-D-97.
- **Sr. Presidente:** Va a quedar así redactado en el Acta de Sesión, señor concejal. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos y que ya habíamos votado en general y también en particular el artículo 1º artículo. Sírvanse marcar sus votos en particular: artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

- 45 -PEDIDO DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO PRÓXIMA SESION

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para pedir tratamiento con o sin despacho, del expediente 2114-FRP-97, para la próxima sesión.

Sr. Presidente: ¿Qué tema es, señor concejal?

Sr. García Conde: Es referido a un proyecto de Resolución respecto a la privatización por Decreto del aeropuerto de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Señor Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Sí, señor Presidente, para pedir con o sin despacho para la próxima sesión dos expedientes el número 1615-E-97, que es sobre el boleto sanitario y el expediente 1822 del '97, que tiene que ver con la instalación de la bandera provincial.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va hacer uso de la palabra y recordándoles que la próxima sesión, tal cual fue establecida, será el día 23 a las 9:30 horas se levanta la sesión.

- Es la hora 16:10

Carlos José Pezzi Secretario Roberto Oscar Pagni **Presidente**

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

12/12/97

Ordenanzas

- O-5769: Solicitando se habiliten comodidades en todas las dependencias del H.C.D., en la que se realicen tareas de atención al público. (Sumario 7)
- O-5771: Convalidando el Decreto Nº 151 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se designó en representación de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Cuerpo, a los concejales Dora Margarita García, Fernando J. Gauna y Fernando A. Dupont, para integrar el "Consejo Municipal de Salud". (Sumario 9)
- O-5772: Estableciendo la obligatoriedad de la limpieza anual de los tanques de agua destinada al consumo humano, en aquellos lugares donde se elaboren alimentos y donde se registre consumo público. (Sumario 10)
- O-5773: Imponiendo el nombre de "Madre Teresa de Calcuta" a un tramo de la calle Nº 214. (Sumario 12)
- O-5774: Autorizando al señor Carlos Alberto Dadante a afectar con el uso "laboratorio privado de verificación asistida por computación de condiciones de seguridad y optimización de combustión de vehículos automotor", el inmueble ubicado en la avenida Constitución Nº 5752. (Sumario 13)
- O-5775: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Bahía Blanca 645 de esta ciudad, propiedad de la señora Cecilia Claudia Gaitán. (Sumario 15)
- O-5776: Fijando normas urbanísticas para un macizo de nuestra ciudad. (Sumario 16)
- O-5777: Autorizando al señor Antonio Rubén Cristaldi a ampliar el inmueble ubicado en la calle Brandsen Nº 3260. (Sumario 17)
- O-5778: Autorizando a la firma D.T.M. Sociedad Anónima a afectar con el uso "venta por mayor y menor de fiambres, lácteos y productos alimenticios envasados", el inmueble ubicado en la calle Italia Nº 1698. (Sumario 18)
- O-5779: Autorizando a la firma Mar del Gas S.R.L. a anexar el uso "venta de gas envasado" a los permitidos de "depósito y venta mayorista de bebidas alcohólicas y sin alcohol y otros", en el local ubicado en la Avenida Luro Nº 7763. (Sumario 19)
- O-5780: Autorizando al señor Carlos Rodríguez y a la señora Florinda D'Antonio a construir una vivienda en un predio del paraje Sierra de los Padres del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 20)
- O-5781: Autorizando a los señores Pascual Iannone y Juan Iannone a afectar con el uso "lavado y procesado mecánico de frutas y hortalizas con envasado manual", el predio ubicado en la Ruta 226, km. 15, del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 21)
- O-5782: Autorizando al señor Raúl Guillermo Grimalt a ampliar la vivienda de su propiedad, sita en la calle Solís Nº 9307. (Sumario 22)
- O-5783: Autorizando al señor Raúl Enrique Marconi a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz. (Sumario 23)
- O-5784: Autorizando a la Unión Regional Valenciana a instalar un módulo para el expendio de productos gastronómicos típicos y bebidas, en la plaza Colón. (Sumario 24)
- O-5785: Autorizando al grupo "AQTRE" a realizar el espectáculo teatral "Seguí la Flecha" durante los meses de enero, febrero y marzo de 1998, en la peatonal San Martín, frente a la Iglesia Catedral. (Sumario 25)
- O-5786: Autorizando al Club Atlético Banfield a realizar el desfile final de la "VII Fiesta de Mar del Plata", el día 15 de febrero de 1998 en la calle 12 de octubre desde la avenida Martínez de Hoz hasta Juramento. (Sumario 26)
- O-5787: Declarando de interés municipal la realización de la "VII Fiesta de Mar del Plata" que se llevará a cabo entre el 6 y el 15 de febrero de 1998 en commemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad. (Sumario 27)
- O-5788: Autorizando a los señores Carlos Alberto Rodolico, y Carlos Santiago Cánepa, a realizar el "Festejo del Día Nacional del Tango", el 11 de diciembre de 1997, en el sector comprendido por la calle San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen. (Sumario 28)
- O-5789: Encomendando a O.S.S.E. inicie las gestiones tendientes a solucionar el conflicto entre Colincoop y vecinos frentistas del barrio Colinas de Peralta Ramos. (Sumario 31 y 44)
- O-5790: Encomendando al D.E., realice un estudio socio-ambiental a titulares de licencias de taxis otorgadas por discapacidad. (Sumario 32)
- O-5791: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 34)
- O-5792: Autorizando la realización de la "Edición 1997 de la Vuelta Ciclista Circuito Mar y Sierras (Sumario 35)
- O-5793: Declarando de Interés Municipal Ferrocarril Turístico Mar del Plata Buenos Aires. (Sumario 36)
- O-5794: Autorizando a Difusora Baires a la ocupación de espacio público para realización programa radial en exteriores. (Sumario 37)
- O-5795: Autorizando la realización de la "XX Olimpíada Médica Nacional" a realizarse entre el 13 y 20/12/97 (Sumario 38)
- O-5796 :Autorizando a Meyer Acción Marketing a realizar promoción con degustación de productos en la vía pública. (Sumario 39)
- O-5797: Autorizando a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon Mar del Plata a la realizar un triatlón (Sumario 40)
- O-5798: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Doctor Cosme Ordoñez. (Sumario 41)

Decretos

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

- D-738: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 29)
- D-739: Designando al concejal Worschitz para que, en representación del H. Cuerpo, integre la comisión evaluadora de propuestas de ofertas para inmuebles destinados a la disposición final de residuos (Sumario 33)
- D-740: Reconociendo al incorporación del concejal García Conde al bloque del Fre.Pa.So. (Sumario 42)
- D-741: Autorizando al Presidente del H.C.D. a concurrir a la Asamblea de Copan '95 en representación del Honorable Cuerpo y emitir voto favorable a la memoria y balance por ejercicio finalizado el 31-12- (Sumario 43)

Comunicaciones

C-1643: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales de las cuales depende el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (I.N.A.R.E.P.S.), para el mejoramiento de los logros que se obtienen en la rehabilitación de los pacientes atendidos en esa Institución. (Sumario 30)

INSERCIONES ORDENANZAS

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5769

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1451 LETRA J AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo incorpore - en forma perentoria -, asientos que permitan una más cómoda y agradable espera de los contribuyentes, en aquellas dependencias donde se realizan tareas de atención al público, y se implemente asimismo una nueva forma de espera, mediante la entrega de números que eviten el congestionamiento de gente o la formación de filas.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo efectuará un análisis de los procedimientos administrativos y promoverá una reforma en los mismos que permita la simplificación de los trámites, reduciendo tiempos de gestión y de espera.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5771

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1917 LETRA J AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto Nº 151 de fecha 16 de octubre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se designó en representación de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Cuerpo, a los Concejales Dora Margarita García, Fernando José Gauna y Fernando Abel Dupont, para integrar el "Consejo Municipal de Salud".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5772

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1705 LETRA J AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º. Establécese la obligatoriedad de la limpieza y desinfección anual de los tanques de agua destinada al consumo humano, en aquellos lugares donde se elaboren alimentos y donde se registre consumo público.

Artículo 2º.- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado - O.S.S.E. - abrirá un registro de personas físicas o jurídicas que realicen dicha tarea, las que además de cumplimentar las normas generales para su funcionamiento comercial, presentarán un director técnico matriculado en el área de construcciones civiles, en cualquiera de sus categorías, de esta Municipalidad .

Artículo 3º .- Las personas mencionadas en el artículo anterior deberán presentar un Certificado de Análisis de las muestras extraídas tomadas de la válvula de limpieza del tanque de reserva, tanque de bombeo y en canillas de la instalación interna del inmueble.

<u>Artículo 4º</u> .- El Certificado de Análisis de las muestras extraídas será confeccionado por O.S.S.E., Técnicos Químicos, Ingenieros Químicos, Licenciados en Ciencias Químicas, Bioquímica y/u otra profesión o carrera sujeta a su aprobación con incumbencia otorgada.

Artículo 5º .- Las personas físicas o jurídicas deberán presentar anualmente a O.S.S.E. un certificado de estado del tanque firmado por el Director Técnico y refrendado por el administrador de la propiedad y/o propietarios según cada caso. Al certificado de estado del tanque será adjuntado un certificado de análisis obtenido.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

<u>Artículo 6º</u> .- Los propietarios, consorcistas, sus representantes y/o administradores, están obligados a permitir el acceso de los inspectores de O.S.S.E. acreditados a la propiedad, a los efectos de verificar el estado de los tanques a inspeccionar o a requerir el certificado extendido por la empresa prestataria, todas las veces que aquellos lo solicitaren.

Artículo 7º. - Se hallarán en contravención todas las propiedades comprendidas en el artículo 1º, que no posean el certificado anual de limpieza y conservación, así como también aquellas que por informe de inspección posean fallas de mantenimiento o limpieza o por análisis efectuados por O.S.S.E., donde se compruebe la no potabilidad en el sistema de provisión de agua potable.

Artículo 8º. - El incumplimiento de lo normado en la presente será sancionado con multas que graduará el Departamento Ejecutivo entre el equivalente a un (1) y cien (100) jornales del sueldo mínimo del agrupamiento obrero de la Administración Pública de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 9°. - Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado - O.S.S.E. reglamentará la presente ordenanza dentro de los 60 días de su promulgación y le dará la más amplia difusión, a través de los medios de comunicación

Artículo 10° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5773

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1859 LETRA C AÑO 1997

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Impónese el nombre de "Madre Teresa de Calcuta" al tramo de la calle Nº 214, en dirección NE-SO, desde las vías del ferrocarril hasta la parcela 130d, en la Circunscripción IV , Sección Rural.

Artículo 2º .- Exceptúase a la presente de la aplicación del inciso a) del artículo 2º de la Ordenanza Nº 9066.

Artículo 3º. - El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización de la mencionada calle.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5774

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1878 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, al señor Carlos Alberto Dadante a afectar con el uso "Laboratorio Privado de Verificación Asistida por Computación de Condiciones de Seguridad y Optimización de Combustión de Vehículos Automotor", el inmueble ubicado en la Avenida Constitución Nº 5752, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 151A, Parcela 1B, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a mantener delimitado módulos destinados a estacionamiento equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la superficie cubierta de la unidad de uso (Artículo 5.5.2.5. de la Ordenanza Nº 11110).

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5775

34^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1925 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Declárase de Interes Social la escrituración de la Parcela identificada catastralmente: Circunscripción: VI - Sección: A- Manzana 044b- Parcela 6a, ubicada en la calle Bahía Blanca 645 de ésta ciudad, propiedad de la Señora Cecilia Claudia Gaitán D.N.I. 16.889.634- Expte. Nº 03435-7-97 del Departamento Ejecutivo - (Expte. 1925-D-97 del H.C.D.)

<u>Artículo 2º</u> .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial Nº 10.830.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5776

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1929 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>: - Fíjase la normativa urbanística para el macizo identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 41, Parcela 1b de superficie total igual a 114.949,85 m2 (de acuerdo a título y plano de mensura y división Nº 45-96-84), sujeta a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º .- Desaféctase el macizo descripto catastralmente en el artículo anterior del Distrito de Reserva Urbana (RU), localizado dentro del área urbana principal y, aféctase como Distrito de Equipamiento Específico (Ee) cuyo carácter habrá de resumirse a un sector urbano destinado a usos singulares que implican una demanda de amplias superficies disponibles y una definición de normas particulares de ocupación, autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta urbanística respectiva.

<u>Artículo 3º</u> .- Desmaterialízase fisicamente el macizo existente individualizado en el artículo 1º conforme la creación, subdivisión mediante, de tres (3) nuevos macizos incluidos en su superficie total y que, a continuación se delimitan:

Macizo A) Avda. Polonia, apertura de la prolongación de la calle Arana y Goiri, apertura de la prolongación de la calle Rufino Inda y calle Tripulantes del Fournier. Aproximadamente 57.966,39 m2 de superficie, descontadas las cesiones de ochavas (superficie sujeta a ajuste de acuerdo a plano de mensura y subdivisión definitivo).

Macizo B) Avda. Fortunato de la Plaza, Rufino Inda, apertura de la prolongación de la calle Arana y Goiri y calle sin nombre a crearse (enlace entre la calle s/n que habrá de conectar las Avenidas Fortunato de la Plaza y Polonia con la apertura de la prolongación de la calle Arana y Goiri). Aproximadamente 36.694,02 m2 de superficie, descontadas las cesiones de ochavas (superficie sujeta a ajuste de acuerdo a plano de mensura y subdivisión definitivo).

Macizo C) Avda. Polonia, calle s/n a crearse en relación al límite sur del macizo original (paralelo a las vías del ferrocarril), calle s/n a crearse (enlace entre la calle s/n que habrá de conectar las Avenidas Fortunato de la Plaza y Polonia con la apertura de la prolongación de la calle Arana y Goiri). Aproximadamente 7.500 m2 de superficie, descontadas las cesiones de ochavas (superficie sujeta a ajuste de acuerdo a plano de mensura y subdivisión definitivo).

Los macizos resultantes de la subdivisión citada tendrán como referencia preliminar válida el croquis correspondiente al ítem 6.4 "Silueta propuesta tentativa" del certificado de prefactibilidad, obrante a fojas 63/64 del expediente Nº 22462-7-96 del Departamento Ejecutivo (Expte Nº 1929-D-97 del H.C.D.).

Artículo 4º .- Deberá cederse y abrirse al uso público las franjas de tierra necesarias destinadas a calle, a continuación determinadas:

- **4.1.-** Deberá ceder y abrir al uso público una franja de tierra de 8,66 metros de ancho, es decir la mitad de una calle de 17,32 metros de ancho, en correspondencia con la prolongación de la calle Rufino Inda, entre la calle Tripulantes del Fournier y la Avenida Fortunato de la Plaza.
- **4.2.-** Deberá ceder y abrir al uso público una franja de tierra de 17,32 metros de ancho, en correspondencia con la prolongación de la calle Arana y Goiri, entre la Avenida Polonia y la calle Rufino Inda.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

- **4.3.-** Deberá ceder y abrir al uso público una franja de tierra de 17,32 metros de ancho que habrá de independizar el macizo c) de aproximadamente 7.500 m2 mínimos de superficie (destinado a la implantación de la estación de servicio al automotor) del resto de las funciones previstas en el emprendimiento. Dicha calle conectará la apertura y cesión de la prolongación de la calle Arana y Goiri con la media (1/2) calle prevista abrir y ceder en relación al límite sur del macizo originario (paralelo a las vías del ferrocarril).
- **4.4.-** Deberá ceder y abrir al uso público una franja de tierra de 8,66 metros de ancho, en relación al límite sur del macizo originario (paralelo a las vías del ferrocarril). Dicha media (1/2) calle, habrá de interconectar las Avenidas Fortunato de la Plaza y Polonia y, la calle sin nombre que habrá de enlazar la misma con la apertura de la prolongación de la calle Arana y Goiri (interna al macizo).

Las superficies resultantes de las cesiones antedichas junto a las respectivas superficies de ochava habrán de descontarse de la superficie total parcelaria originaria (114.949,85 m2). A los efectos del cálculo del F.O.T. y F.O.S. se considerarán las superficies disponibles de cada macizo creado (A,B,C) descontadas ya las cesiones de calles y ochavas antes citadas.

En todos los casos de aperturas que conformen prolongación de calles existentes, los nuevos ejes de calles resultantes deberán guardar coincidencia con la prolongación de los ejes preexistentes de cada una de las arterias consideradas.

A los efectos de visualizar el esquema estructural vial, determinado a partir de los incisos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 valdrá como referencia preliminar el croquis correspondiente al ítem 6.4 del certificado de prefactibilidad, obrante a fojas 63/64 del expediente Nº 22462-7-96 del Departamento Ejecutivo (Expte Nº 1929-D-97 del H.C.D.).

<u>Artículo 5º</u> .- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), así como también toda norma específica municipal, provincial y/o nacional atinente a los usos del suelo autorizados que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 6º. - Normas Particulares: Fíjanse las normas urbanísticas referidas a la localización, usos del suelo y ocupación de los volúmenes edificables a materializarse en cada uno de los macizos (A, B, C) individualizados conforme al artículo 3º de la presente.

6.1.- SUBDIVISIÓN

No se permite salvo que medie la aprobación por parte del Municipio de un proyecto urbanístico que resulte consecuente con el carácter previsto para el distrito, excepto por cesiones de área verde pública, equipamiento con destino a educación y/o atención primaria de la salud cuya ubicación deberá ser determinada previamente a la aprobación de planos por la Municipalidad, quedando su costo a cargo exclusivo del solicitante, y/o calles, de corresponder.

6.2.- USOS DEL SUELO ADMITIDOS

6.2.1.- SUPERMERCADO: A localizarse en el macizo A)

REQUISITOS:

ESTACIONAMIENTO: De la superficie de acceso público, exposición y venta de la unidad de uso, mínimo de módulos equivalentes al 200% de tal superficie.

CARGA Y DESCARGA: Mínimo un módulo de 25 m2 cada 350 m2 de superficie o fracción de la unidad de uso.

6.2.2.- CENTRO COMERCIAL Y DE OFICINAS: A localizarse en el macizo B)

REQUISITOS

ESTACIONAMIENTO: Mínimo de módulos equivalentes al 50% de la superficie de CARGA Y DESCARGA: Mínimo 1 módulo de 25 m2 cada 500 m2 de superficie o fracción.

6.2.3.- ESTACIÓN DE SERVICIO AL AUTOMOTOR: A localizarse en el macizo C)

Este uso deberá localizarse frentista a la vía que lo admite en el macizo creado al efecto de 7.500 m2 a fin de independizarse físicamente y obtener autonomía funcional del resto de los usos previstos, cumpliendo estrictamente con las normativas específicas vigentes que lo regulan.

6.3.- OCUPACIÓN DEL SUELO

6.3.1.- INDICADORES BÁSICOS

Macizo A): (Superficie estimada 57.966,39 m2 sujeta a reajuste por plano de mensura y subdivisión definitivo).

USO DE SUELO PREVISTO: (Supermercado)

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

F.O.S. : 0,6 F.O.T. : 0,8

F.O.T.: No incrementable.

Macizo B): (Superficie estimada 36.694.02 m2 sujeta a reajuste por plano de mensura y subdivisión definitivo).

USO DE SUELO PREVISTO: Centro comercial y de oficinas

F.O.S.: 0,6 F.O.T.: 0,6

F.O.T.: No incrementable

Macizo C): (Superficie estimada 7.500 m2; sujeta a reajuste por plano de mensura y subdivisión definitivo).

USO DE SUELO PREVISTO: Estación de servicio al automotor

F.O.S.: 0,6 F.O.T.: 0,6

F.O.T: No incrementable.

6.3.2.- TIPOLOGÍA EDILICIA: Perímetro libre

6.3.3.- TEJIDO URBANO

Macizo A):

Plano Límite: 11,00 mts.

Retiro Perimetral Obligatorio Mínimo: Tres (3) metros

Macizo B)

Plano Límite: 16,20 mts.

Retiros Perimetrales Obligatorios Mínimos: Tres (3) metros.

Macizo C)

Plano Límite: Según normas específicas

Retiros Obligatorios Mínimos: Según normas específicas.

6.3.4.- DISPOSICIONES PARTICULARES:

Los volúmenes edificables se dispondrán libremente dentro del área edificable, conforme la aplicación de los retiros perimetrales y/u obligatorios mínimos y respetando el F.O.S. máximo establecido.

Solo podrá ser edificado bajo cota de parcela el área edificable.

Los retiros perimetrales y de frente mínimos obligatorios deberán estar parquizados y/o forestados, excepto aquellos sectores destinados al ingreso-egreso de vehículos y/o peatones.

- Artículo 7º .- INFRAESTRUCTURA: Será condición general, previo a la convalidación respectiva de la presente ordenanza por parte del ejecutivo provincial y consecuentemente de la aprobación de los planos de construcción, la gestión administrativa ante los distintos organismos prestadores de servicios sanitarios, energéticos y viales, de acuerdo a la siguiente discriminación:
- **7.1.-** Presentar proyecto visado por O.S.S.E., de las obras de infraestructura necesarias a fin de obtener la provisión de agua, según lo indica el certificado obrante a fojas 74 del expediente 22462-7-96 del Departamento Ejecutivo (Expte Nº 1929-D-97 del H.C.D.).
- **7.2.-** Presentar proyecto, visado por O.S.S.E., de la correspondiente propuesta técnica para la concreción de un sistema de evacuación centralizado para el tratamiento de los líquidos cloacales, atento la inexistencia de factibilidad en tal sentido (tal consta a fs. 74 del expte citado en 7.1).
- **7.3.-** Presentar proyecto de las instalaciones necesarias atinentes al servicio de energía eléctrica de acuerdo a lo establecido por la firma EDEA S.A., visado por ésta.
- **7.4.-** Presentar proyecto de las instalaciones requeridas para la provisión de gas, de acuerdo a lo establecido por la Empresa Camuzzi Gas Pampeana, visado por ésta.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

- **7.5.-** Presentar provisión de alumbrado público, de acuerdo al proyecto a elaborarse por parte de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de General Pueyrredon (Dpto. Electromecánica).
- **7.6.-** Presentar el proyecto de alcantarillado y tratamiento de las calles a ceder (nivelación, compactación y abovedado) según normas y aprobación de la Dirección Municipal de Vialidad.
- 7.7.- Presentar certificado de factibilidad hidráulica del predio, extendido por la Dirección de Hidráulica Provincial.
- **7.8.-** Presentar el proyecto del plano de mensura y subdivisión que contenga las previsiones consideradas en el presente proyecto de ordenanza, visado por el Departamento de Catastro Municipal y aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia.
- **7.9.-** Presentar los estudios de impacto ambiental evaluados y aprobados por la Subsecretaría de Medio Ambiente, en concordancia con lo normado en la materia.
- Artículo 8º .- RESTRICCIÓN: En los planos por los cuales se tramite la subdivisión, constará: "La aprobación de los planos de mensura y subdivisión no invalidará las interdicciones municipales o de otra índole que por cualquier motivo pudiere afectar al predio involucrado".
- Artículo 9º. APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:
- **9.1.** Planta de conjunto a escala 1:500 (mínimo) donde se verifique el cumplimiento de todas las normas urbanísticas emanadas de la presente ordenanza y cuya referencia comparativa resultará el croquis de conjunto preliminar agregado a fojas 76 del expediente Nº 22462-7-96 del Departamento Ejecutivo.
- **9.2.-** Planos de mensura y subdivisión visados por el Departamento de Catastro Municipal y aprobado por la dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y acta de cesión de tierras a la Municipalidad de General Pueyrredon según lo indicado en el artículo 4º de la presente ordenanza.
- **9.3.-** Los planos que surjan de la requisitoria discriminada en el artículo 7º de la presente ordenanza, como así también el compromiso de ejecución de cada una de ellas.
- 9.4.- En caso de obras por etapas: La misma deberá estar pactada previo consenso y aceptación por parte del Municipio a través del organismo pertinente. En este caso, el contenido de cada etapa estará concebido en función del plano de conjunto (9.1) y la materialización de la infraestructura de servicio deberá identificarse de manera tal que se garanticen las etapas sucesivas de realización que resten, diferenciando claramente las instalaciones internas del predio de aquellas de vinculación a las redes urbanas. Las obras deberán iniciarse dentro de los doscientos cuarenta (240) días de aprobados los planos de construcción y continuarlas ininterrumpidamente hasta su finalización.
- Artículo 10°. Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.
- <u>Artículo 11º</u> .- La presente ordenanza comenzará a regir a partir de la convalidación por parte de los organismos provinciales competentes.

Artículo 12º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5777

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1955 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase al señor Antonio Rubén Cristaldi a ampliar con F.O.T. 1,5 en la planta alta, el inmueble ubicado en la calle Brandsen 3260, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, Parcela 4, barrio La Perla de la ciudad de Mar del Plata.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

Artículo 2º .- Deberán respetarse como normas generales todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.)., que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

- Artículo 3º .- Deberán respetarse como normas particulares las establecidas en el artículo 6º del Decreto Provincial Nº 1549/83.
- Artículo 4º. Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto Nº 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5778

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1974 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase, con carácter precario, a la firma D.T.M. Sociedad Anónima a afectar con el uso "Venta por Mayor y Menor de Fiambres, Lácteos y Productos Alimenticios Envasados", prescindiendo del requisito de estacionamiento, el inmueble ubicado en la calle Italia Nº 1698, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 223 A, Parcelas 16, 17 y 18a de la ciudad de Mar del Plata.

- Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a mantener delimitado cuatro (4) módulos destinados a carga y descarga.
- Artículo 3º. Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5779

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1975 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase a la firma Mar del Gas S.R.L., con carácter precario a anexar el uso "Venta de Gas Envasado" (más de 100 kg.) a los permitidos de "Depósito y venta mayorista de bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos alimenticios no perecederos, artículos de limpieza, complementaria venta minorista, venta de artículos del hogar", en el local ubicado en la Avenida Luro Nº 7763 y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 54n, Parcela 1K, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Carga y descarga: Artículo 5.5.1.3/3 Ordenanza 9242, prorrogada en su vigencia por la Ordenanza Nº 11110. Superficie de unidad de uso mayor de 350 m2: 1 módulo de 50 m2 de superficie cada 350 m2 de superficie o fracción.
- Limitado a una capacidad máxima de almacenamiento de 1.000 kg.
- No exceder la superficie cubierta limitada como depósito, designado con el número 7 en croquis de habilitación obrante a fojas 1,2 y 3 del expediente Nº 1731-6-97 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1975-D-97 H.C.D.).
- Desarrollar la actividad exclusivamente en dicho sector (depósito Nº 7).
- Prohíbese el rellenado para gas envasado y/o transvase de los mismos.
- Artículo 3º. Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto Nº 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5780

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1983 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase al señor Carlos Rodríguez y a la señora Florinda D'Antonio, a construir una vivienda con un retiro de frente mínimo de 2, 50 metros, en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección I, Manzana 88, Parcela 10, Paraje Sierra de los Padres del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Deberán respetarse como normas generales, todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5781

EXPEDIENTE H.C.D. N° :2009 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - Autorízase con carácter precario, a los señores Pascual Iannone y Juan Iannone a afectar, con el uso "Lavado y Procesado Mecánico de Frutas y Hortalizas con Envasado Manual", el predio ubicado en la Ruta 226, Km. 15 e identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 941, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5782

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2024 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase al señor Raúl Guillermo Grimalt a ampliar la vivienda de su propiedad, sita en la calle Solís Nº 9307, designada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 1a, Parcela 11a, de la ciudad de Mar del Plata, conforme al plano de ampliación obrante a fojas 3 del expediente 11515-7-97 del Departamento Ejecutivo (Expte Nº 2024-D-97 del H.C.D.).

<u>Artículo 2º</u>.- Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento, la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5783

34ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

NOTA H.C.D. N° : 314 LETRA M AÑO 1997

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase al señor Raúl Enrique Marconi D.N.I. 7.695.484, licencia municipal Nº 058, a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1975, patente Nº C- 699.275.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente, será desde la publicación de la presente hasta el 31 de diciembre de 1997.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5784

NOTA H.C.D. N° : 795 LETRA U AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase a la Unión Regional Valenciana a instalar un módulo para el expendio de productos gastronómicos típicos y bebidas, en la Plaza Colón desde la publicación de la presente hasta el 31 de marzo de 1998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5785

NOTA H.C.D. N° : 843 LETRA G AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Grupo "AQTre" a realizar el espectáculo teatral "Seguí la flecha" durante los meses de enero, febrero y marzo de 1998 de 23,30 a 1,00 hs., en la Peatonal San Martín, frente a la Iglesia Catedral.

Artículo 2º .-El peticionante deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

<u>Artículo 3º</u> .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4º. - La autorización conferida en el artículo 1º queda supeditada a la presentación de cuatro funciones mensuales del espectáculo "Seguí la flecha" en plazas de barrios de la ciudad, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1998.

<u>Artículo 5º</u> .- El Departamento Ejecutivo determinará las plazas en que se realizará el espectáculo mencionado precedentemente, en los días y horarios que acordará oportunamente con los representantes del Grupo "AQTre".

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5786

NOTA H.C.D. N° : 849 LETRA C AÑO 1997

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>.- Autorízase al Club Atlético Banfield a realizar el desfile final de la "VII Fiesta de Mar del Plata", el día 15 de febrero de 1998, a partir de las 15,00 horas en la calle 12 de Octubre desde la Avenida Martínez de Hoz hasta la calle Juramento.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

Artículo 2º .- Los organizadores del desfile deberán abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que llevarán a cabo el corte y control del mismo durante el desarrollo del desfile.

<u>Artículo 3º</u> .- La institución mencionada en el artículo 1º deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

<u>Artículo 4º</u>. Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical - en cualquiera de sus formas -, la institución deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5787

NOTA H.C.D. N° : 850 LETRA C AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de la "VII Fiesta de Mar del Plata" que, organizada por la Comisión de Actos Culturales de Mar del Plata y patrocinada por el Club Atlético Banfield, se llevará a cabo entre el 6 y el 15 de febrero de 1998 en commemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad.

Artículo 2º .- Autorízase al Club Atlético Banfield a utilizar el Auditórium de la Plaza Italia, en las fechas mencionadas en el artículo anterior y en el horario que determinará el Departamento Ejecutivo.

<u>Artículo 3º</u> .- La institución mencionada en el artículo precedente deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

<u>Artículo 4º</u> .- En el caso de corresponder, la institución deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5788

NOTA H.C.D. N° : 853 LETRA C AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase a los señores Carlos Alberto Rodolico, L.E. 4.257.365 y Carlos Santiago Cánepa, D.N.I. 4.108.634 a realizar el "Festejo del Día Nacional del Tango", el 11 de diciembre de 1997, en el sector comprendido por la calle San Martín entre Mitre e Hipólito Irigoyen.

Artículo 2º. - Los organizadores del acto deberán abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que llevarán a cabo el corte y control del mismo durante el desarrollo de la actividad.

<u>Artículo 3º</u> .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

<u>Artículo 4º</u> - Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical - en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

34ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5789

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2054 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º - Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado - iniciar y proseguir hasta su total finalización todas las gestiones que resulten necesarias a fin de dar solución integral al conflicto suscitado entre la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Educación y Consumo Colinas de Peralta Ramos y los vecinos frentistas propietarios, poseedores a título de dueño y/o contribuyentes respecto a la obra de Red de Agua Corriente, conforme expediente de O.S.S.E. Nº 425-D-1988 - Alcances 4 - 5 y 6, correspondientes al Barrio Colinas de Peralta Ramos.

<u>Artículo 2º</u> .- La encomienda implica facultar en forma suficiente para que Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado realice los siguientes actos:

- a) Firmar un convenio con Colincoop destinado a dar cumplimiento al ofrecimiento efectuado mediante acta de renegociación de la deuda generada por la obra de mención, a fin de permitir que los vecinos deudores, se encuentren o no en gestión judicial, puedan acogerse al mismo.
- b) Establecer el valor básico de la obra realizada en la suma de \$47,73 por metro lineal de frente, respetando en todos los casos los valores de prorrateo definitivo aprobado por O.S.S.E.
- c) Determinar los plazos, formas de pago e intereses a fin que los vecinos frentistas puedan abonar la deuda que tengan por dicha obra.
- d) Realizar cuantos más actos considere pertinentes su Directorio para el correcto cumplimiento de la presente ordenanza, quedando expresamente autorizado para instrumentar los procedimientos administrativos necesarios.
- e) Publicar mediante edictos la presente ordenanza en forma suficiente, el acuerdo a que se ha arribado y su reglamentación, sin perjuicio de las restantes notificaciones que se cursaren.
- f) Efectuar cuanta presentación judicial sea necesaria y/o conveniente en resguardo de los intereses de O.S.S.E.

<u>Artículo 3º</u> .- El Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado informará periódicamente al Honorable Concejo Deliberante respecto de los avances logrados en el marco de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5790

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2057 LETRA C AÑO 1997

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio socio ambiental para determinar la situación económica en que se encuentran los titulares de las licencias de taxis otorgadas por discapacidad, y evalúe médicamente a los mismos, a fin de poder establecer el grado de impedimento físico.

<u>Artículo 2º</u> .- Asimismo, emita un informe sobre las licencias de taxis nros. 1220; 0670; 0092; 0436 y 0783, como así también efectúe a los titulares de las mismas, los estudios determinados en el artículo precedente.

Artículo 3º .-Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5791

34^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2098 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legitimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIEZ MIL CUARENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$10.040,14), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Reconócese de legitimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$443,13) a las entidades que a continuación se detallan en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires \$329,16 Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales \$113,97

<u>Artículo 3º</u> .- Autorízase al Departamento ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

							ANEXO I		
					I.P.S.			O.A.M	
EXPTE.	Legajo	AGENTE	A Percibir	Patronal		Personal	Patronal		Personal
15151-7-97	17163/2	Abraham andrea	\$ 1.410,12						
15157-9-97	22483/1	Bouzas guillermo	\$ 414,76	\$ 59,97		\$ 69,97	\$ 29,99		\$ 15,00
15157-9-97	17591/7	Chade Hugo	\$ 613,99	\$ 88,78		\$ 103,57	\$ 44,39		\$ 22,20
15158-6-97	22164/1	Garzillo Miriam	\$ 21,89	\$ 3,17		\$ 3,70	\$ 1,59		\$ 0,80
15156-2-97	13537/1	Chaparro Nelida	\$ 2.063,00						
15155-5-97	22091/4	Araya Leda	\$ 1.200,00						
17538-2-97	20090/1	Pepe Andres	\$ 2.590,30						
08937-1-97	22107/8	Hidalgo Zaida.	\$ 595, 20						
08933-3-97	21186/1	Castaño Ilda	\$ 1.130,88						
			\$ 10.040,14	\$ 151,92		\$ 177,24	\$ 75,97		\$ 38,00
					329,16			113,97	

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5792

NOTA H.C.D. N° : 741 LETRA C AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase la realización de la "Edición '97 de la Vuelta Ciclista Circuito Mar y Sierras", que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 16 y el 21 de diciembre de 1997.

<u>Artículo 2º</u> .- Los organizadores de la competencia deberán abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que llevarán a cabo el corte y control del mismo durante el desarrollo de las carreras.

La autorización conferida en el artículo anterior está supeditada al pago mencionado precedentemente.

<u>Artículo 3º</u> .- El Departamento Ejecutivo determinará el circuito donde se realizará la competencia, evitando dentro de las posibilidades el congestionamiento de tránsito vehicular.

<u>Artículo 4º</u> .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

<u>Artículo 5º</u> Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5793

NOTA H.C.D. N° : 892 LETRA T AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de interés municipal al servicio diferenciado de transporte por ferrocarril denominado "Proyecto Expreso del Atlántico Sud", cuyo tren de época con locomotora a vapor y ambientación estilo Art Decó de sus coches, hará el recorrido turístico entre las ciudades de Buenos Aires y Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5794

NOTA H.C.D. N° : 915 LETRA D AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Difusora Baires S.A. la ocupación de un espacio en la vía pública para la colocación de un camión o casa rodante de exteriores, que efectuará la transmisión central de un programa periodístico, informativo y musical emitido por Radio El Mundo, de lunes a viernes.

Artículo 2º .- El solicitante deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º. - El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación del móvil a que se hace referencia en el artículo 1º y considerará en su evaluación que el mismo no provoque impacto visual negativo

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5795

NOTA H.C.D. N° : 940 LETRA C AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la realización de la "XX Olimpíada Médica Nacional", que organizada por la Confederación Médica de la República Argentina y la Coordinación General del Centro Médico de Mar del Plata, se llevará a cabo en nuestra ciudad entre el 13 y 20 de diciembre de 1997.

Artículo 2º .- Los organizadores de la competencia deberán abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad de General Pueyrredon, que se abocarán a la tarea del corte y control vehicular durante el desarrollo de la olimpíada.

La autorización conferida en el artículo anterior queda condicionada al cumplimiento del pago por la tarea descripta precedentemente.

<u>Artículo 3º</u> - El Departamento Ejecutivo determinará el circuito donde deberá realizarse la competencia , minimizando los riesgos del posible congestionamiento vehicular.

<u>Artículo 4º</u> .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes , quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

<u>Artículo 5º</u> .- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5796

NOTA H.C.D. N° : 817 LETRA M AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma "MEYER- ACCION MARKETING" a realizar una promoción, con degustación de productos de venta libre en la vía pública con un total de diez (10) dispenser para infusiones previamente elaboradas, que cuente con los respectivos recipientes térmicos y dispositivos automáticos y/o semi-automáticos para llenado de vasos descartables.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente, será desde la publicación de la presente y hasta el 31 de marzo de 1998.

<u>Artículo 3º</u> .- Se deberá instalar en los sectores de degustación un recipiente convenientemente adecuado para la contención de los residuos originados por la promoción, así como una persona que al finalizar la misma provea la limpieza del lugar.

Artículo 4º. - Establécese que la elaboración y carga de las infusiones en los dispenser, como su higiene, deberá realizarse en establecimientos habilitados en el rubro "elaboración de infusiones, café, etc..." que cuente con aprobación del Departamento de Bromatología.

<u>Artículo 5º</u> .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Inspección General, determinará los lugares por donde se desarrollará la promoción autorizada mediante el artículo 1º.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5797

NOTA H.C.D. N° : 925 LETRA A AÑO 1997

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase a la Asociación Marplatense de Triathlón y Duathlón Mar del Plata a realizar un Triathlón el día 14 de diciembre de 1997.

<u>Artículo 2º</u> .- La Asociación mencionada en el artículo precedente, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

<u>Artículo 3º</u> .- En el caso de corresponder, la Asociación deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

<u>Artículo 4º</u> .- La Asociación deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que llevarán a cabo el corte y control del mismo.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo determinará el circuito donde deberá realizarse la competencia, minimizando los riesgos del posible congestionamiento vehicular.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5798

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2089 **LETRA** FRP **AÑO** 1997

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Declárase visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Doctor Cosme Ordoñez Carseller por su trayectoria profesional .

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente al Doctor Cosme Ordóñez Carseller.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-738

EXPEDIENTE H.C.D. N°: LETRA

AÑO 207 1931 1 07 19

Exptes. 1987-BP-96, 1118-J-97, 1264-BP-97, 1333-U-97, 1339-J-97, 1481-J-97, 1782-P-97, 1831-J-97, 1837-BP-97, 1919-D-97, 1963-BP-97 y NOTAS 1131-E-96, 69-R-97, 98-F-97, 130-I-97, 172-A-97, 227-C-97, 292-D-97, 438-V-97, 519-P-97, 554-N-97, 632-C-97, 637-S-97, 656-G-97, 723-E-97, 727-O-97.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1987-BP-96: Bloque País. La Dirección de Educación del D.E. remite copia del reglamento del "Departamento Deliberativo Juvenil".

Expte. 1118-J-97: Dando respuesta a la C- 1542 ref. a la .obra de alumbrado en la intersección de la ruta 226 y la rotonda de acceso al Bº. Hipódromo.

Expte. 1264-BP-97: Dando respuesta a la C- 1567, ref. a los resultados en el relevamiento inmobiliario en el Partido de Gral. Pueyrredon.

Expte. 1333-U-97: Dando respuesta a la C-1582 ref. a las Jornadas Nacionales de Trabajo Social.

Expte. 1339-J-97: Viendo con agrado que el D.E. realice tareas de mantenimiento en luminarias ubicadas en el paseo costanero de Playa Chica y Playa Grande.

Expte. 1481-J-97: Declarando de interés del H.C.D. la propuesta de trabajo de la narradora María Isabel García.

Expte. 1782-P-97: Declarando de interés municipal el programa marplatense "N.N.deportistas anónimos".

Expte. 1831-J-97: Declarando de interés del H.C.D. el espectáculo denominado "Che Argentina".

Expte. 1837-BP-97: Dando respuesta a la C- 1629, ref. a gestiones ante la empresa de Correo Argentino para implementación de rampas de acceso

Expte. 1919-D-97: Departamento Ejecutivo. Eleva detalle de montos recaudados por el E.M.D.E.R. correspondiente al mes de setiembre de 1997.

Expte. 1963-BP-97: Declarando "Visitante Ilustre" a varias figuras internacionales del Festival de Cine.

Nota 1131-E-96: Correo Privado "El Chasqui". Solicitan se declare de interés municipal al proyecto comunitario "El Chasqui".

Nota 69-R-97: Red Argentina de Ovnilogía. Solicita se declare de interés cultural el 3º Encuentro y Congreso de Ovnilogía.

Nota 98-F-97: Federación de Natación. Solicita que el H.C.D. rinda homenaje al deportista Osvaldo Mauriño.

Nota 130-I-97: Instituto Peralta Ramos Sporting Club. Solicita subsidio para solventar gastos de gira.

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

Nota 172-A-97: Ariel Dada S.A. Solicita audiencia con la comisión de turismo.

Nota 227-C-97: Club Atlético Colegiales Sarmiento. Solicita la condonación de deuda que mantiene la institución .

Nota 292-D-97: Durzi, Edgardo. Eleva denuncia penal ref. a un posible caso de corrupción y tráfico de niños.

Nota 438-V-97: Varios Vecinos de Constitución y La Costa. Denuncian la construcción de estación de servicio en incumplimiento de normas municipales.

Nota 519-P-97: Partido Socialista Popular. Solicita se revea el proyecto de ordenanza ref. al casco de la estancia "Las Dos Marías".

Nota 554-N-97: Niro, Pablo. Eleva nota con relación a la utilización de la ochava para la exposición de frutas y verduras.

Nota 632-C-97: CEBRA. Solicita auspicio municipal para la realización del "Triatlón Amateur".

Nota 637-S-97: Sociedad de Fomento La Avispa. Solicita se le informe sobre normas relacionadas con la designación de Batán como ciudad.

Nota 656-G-97: Guzzo, Pablo.J. Solicita la creación de un establecimiento municipal dedicado a talleres de arte de carácter gratuito.

Nota 723-E-97: Empresa Gráfica Publicitaria. Solicita autorización para la utilización de espacios públicos para promoción en temporada estival 1998.

Nota 727-O-97: O.S.S.E. Eleva copia de informe de sindicatura correspondiente al mes de agosto de 1997.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-739

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2086 LETRA E AÑO 1997

DECRETO

Artículo 1º .- Desígnase al Concejal Rodolfo Worschitz para integrar, en representación de la Comisión de Protección del Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión Receptora y Evaluadora de las propuestas para el Registro de Oferentes de Inmuebles, destinados a la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, realizado por el Ente Municipal de Servicios Urbanos - EMSUR.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-740

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2115 LETRA CJA AÑO 1997

DECRETO

Artículo 1º .- Reconócese la incorporación del Concejal Diego García Conde al Bloque Frente País Solidario FRE.PA.SO.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-741

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2122 LETRA V AÑO 1997

CONCEJO DELIBERANTE

12/12/97

DECRETO

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante autoriza a su Presidente a concurrir en representación del H. Cuerpo a la próxima Asamblea del Mar del Plata Copan '95 S. E. -en liquidación- y emitir su voto favorable a la Memoria y Balance por el Ejercicio finalizado al 31-12-96.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

COMUNICACIÓN

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de diciembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1643

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1888 **LETRA** J **AÑO** 1997

COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales de las cuales depende el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (I.N.A.R.E.P.S.), para que la citada Institución permanezca en la órbita nacional cumpliendo sus actuales funciones, y amplíe su campo de acción, su equipamiento y presupuesto para el mejoramiento de los logros que se obtienen en la rehabilitación de los pacientes atendidos en ese Instituto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-



Visto, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

Considerando, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros "difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,..." el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al "Año de la Identidad Marplatense" las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

Sesión 11^a 20/11/1983

"Dióse lectura de un proyecto de mejoras de las condiciones higiénicas y de policía urbana en la Rambla, playas y riberas presentado por la Intendencia. Lo referente a la higiene es el establecimiento de letrinas y habiéndose consultado al Concejo Local de Higiene, este opina que no peligra la salud pública constituyéndose las letrinas en la forma siguiente: Se cavará un pozo suficientemente profundo para que puedan entrar en él dos o más bordalesas superpuestas sin fondo. Por efecto de la cercanía del mar, el espacio vacío dentro de las bordalesas sería ocupado por más de un metro de agua, que renovada por la diferencia de su nivel en los flujos y reflujos, arrojarían al mar los detritus saneados por su filtración en las arenas pudiéndose ayudar la disolución y desinfección de la materia sólida, por agentes químicos"